**Montecillo, Puebla, Córdoba, Veracruz, Tabasco, Campeche, San Luis Potosí**

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**

**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  **NÚMERO LA-008IZC999-N410-2014 REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

Contenido

1.- INFORMACIÓN GENERAL 4

2.*-* REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS LICITANTES 7

2.1.- Requisitos Legales y administrativos 8

2.2.- Requisitos Técnicos 11

2.3.- Requisitos Económicos 13

3.- INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES 14

3.1.- Proposiciones documentales por escrito 15

3.2.- Instrucciones para elaborar propuestas electrónicas a través de CompraNet 15

4.- GARANTÍA 16

5.- FECHAS DE EVENTOS 16

5.1.- Junta de Aclaraciones (es optativa la presencia del licitante). 16

5.2.- Presentación y apertura de proposiciones. 17

5.3.- Fallo de la licitación. 18

6.- PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES. 18

6.1.- Acto de presentación y apertura de proposiciones. 18

6.2.- Fallo de la licitación. 19

7.- ASPECTOS ECONÓMICOS 19

7.1.- Pagos. 19

7.2.- Pago de gastos no recuperables 20

7.3.- Vigencia de precios 20

7.4.- Impuestos y derechos 20

8.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. 21

8.1.- Evaluación legal y administrativa. 21

8.2.- Evaluación técnica. 21

8.3. - Evaluación económica. 21

8.4- Criterios para la adjudicación del contrato. 22

9.- ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION. 23

10.- DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACION. 23

10.1.- Causas de descalificación. 24

10.2.- Declarar desierta la partida y/o la Licitación Pública Nacional. 24

10.3.- Cancelación de la licitación o partidas de la misma. 25

11.- ASPECTOS CONTRACTUALES. 25

12.- CAUSALES DE RESCISIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y SUSPENSIÓN. 27

12.1.- Rescisión del contrato. 27

12.2.- Terminación anticipada. 27

12.3.- Suspensión del servicio. 28

13.- MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE. 28

13.1.- Modificaciones a la convocatoria de la Licitación. 28

13.2.- Modificación al contrato. 28

14.- INCONFORMIDADES. 29

15.- CONTROVERSIAS Y SANCIONES. 29

15.1.- Controversias. 29

15.2.- Sanciones. 29

16.- TRANSPARENCIA 31

CHECKLIST 32

ANEXO 1 37

ANEXO 2 55

ANEXO 3 56

ANEXO 4 57

ANEXO 5 59

ANEXO 7 65

ANEXO 8 80

ANEXO 9 82

ANEXO 10 86

ANEXO 11 88

ANEXO 12 89

ANEXO 13 94

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  **NÚMERO LA-008IZC999-N410-2014 REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.**

El Colegio de Postgraduados (COLPOS), en cumplimiento a lo establecido en el artículo **134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** y a los artículos de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento** y demás disposiciones normativas aplicables, a través del Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el Km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, Montecillo, municipio de Texcoco, Estado de México, celebra la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N410-2014** referente a la contratación del **seguro de gastos médicos mayores para los trabajadores del** Colegio de Postgraduados, bajo la siguiente:

**CONVOCATORIA**

## 1.- INFORMACIÓN GENERAL

Con fundamento en lo que establecen los **artículos 26 Bis fracción III, 27 y 28 fracción I** de **la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, esta licitación será **MIXTA de carácter nacional,** en la que los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo. Asimismo, sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana que demuestren tener interés en participar en el presente proceso licitatorio, de conformidad a lo solicitado en el **Anexo 11**.

La presente Licitación es Púbica Nacional y Mixta y el contrato que se derive de ella es plurianual de conformidad con el artículo 50 de la ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria, por los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, sin embargo el contrato respectivo contara con una cláusula restrictiva, la cual está condicionada a la suficiencia presupuestal de los ejercicios subsecuentes al 2014, por lo que el pago se realizará contra entrega del servicio pero por ejercicio presupuestal, el pago correspondiente al ejercicio 2014 se realizará cumpliendo todos y cada uno de los requisitos señalados en la presente convocatoria previo fallo adjudicando el contrato respectivo y lo referente a los pagos de los ejercicios 2015 y 2016, previa confirmación por parte de **“El COLPOS”** de la suficiencia presupuestal respectiva.

Los pagos derivados de los respectivos contratos se realizará contra entrega y verificación de las pólizas respectivas y por ejercicio fiscal: lo correspondiente al ejercicio 2014 cumpliendo todos y cada uno de los requisitos señalados en la presente convocatoria previo fallo adjudicando el contrato respectivo, entrega de las pólizas y verificación de las mismas y lo correspondiente a los ejercicios fiscales 2015 y 2016, previa recepción de las pólizas, verificación de las mismas y confirmación por parte de **“EL COLPOS”** de la suficiencia presupuestal respectiva.

En caso de no contar con suficiencia presupuestal para cualquiera de los ejercicios presupuestales 2015 y 2016 se procederá a una terminación anticipada del contrato sin ningún prejuicio para ninguna de las partes.

La contratación que se derive de esta convocatoria tendrá una vigencia de 24 meses, contados a partir de la vigencia establecida en el contrato respectivo.

Para esta convocatoria **NO se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería**.

El Colegio de Postgraduados cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir los compromisos que se deriven del presente procedimiento de contratación de conformidad con la requisición de servicio número **00324.**

Se cuenta con la respectiva autorización para la celebración de la presente convocatoria, en la cual se adjudicaran contratos plurianuales, de conformidad con el oficio **DIR.14.0798**.

La presente convocatoria es para la realización de un contrato con el licitante ganador.

**OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN**

|  |  |
| --- | --- |
| **PARTIDA** | **CONCEPTO** |
| ÚNICA | **Seguro de Gastos Médicos Mayores para los trabajadores administrativos del Colegio de Postgraduados** |

**OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN**

**Contratación del seguro de gastos médicos mayores para los trabajadores administrativos del Colegio de Postgraduados de conformidad con el anexo 1 (técnico) de la presente convocatoria.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **CONCEPTO** | **CARACTERISTICAS** |
| ÚNICA | **Seguro de Gastos Médicos Mayores para los trabajadores del Colegio de Postgraduados** | * 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

1.1.1 Descripción completa de los servicios:1.1.1.1 Seguro de Gastos Médicos Mayores a todo el personal y sus dependientes, tendrá una vigencia a partir de las00:00 horas del día 01 de Septiembre de 2014 hasta las 24:00 horas del día 31 de Agosto de 2016, conforme al Anexo Técnico correspondiente que se presenta como condiciones de Seguro de Gastos Médicos Mayores (PARTIDA ÚNICA) de esta convocatoria. Las condiciones especiales expresadas en dicho documento, prevalecerán sobre las condiciones impresas de la respectiva póliza.Los servicios materia de este concurso por Licitación Pública Nacional Mixta, se refieren al aseguramiento para cubrir los riesgos contra el efecto económico adverso que provoca un acontecimiento súbito, imprevisto, no deseado, fortuito y catastrófico que pudiere presentarse a los trabajadores de El COLPOS.1.1.1.2 Aseguramientos que en adición a la presente Licitación Pública Nacional Mixta pueda requerir El COLPOS durante el transcurso del ejercicio 2014/2016.La entrega de los endosos o póliza correspondientes por parte de la Compañía Aseguradora deberá efectuarse dentro de los diez días hábiles siguientes, posteriores a la fecha en que la que se dé a conocer el fallo.1.1.1.3 Proporcionar la asistencia técnica necesaria que garantice una adecuada administración del seguro, incluyendo información sobre nuevos productos y modificaciones legales o de cualquier otra índole, que resulten de interés para El COLPOS.1.1.1.4 Proporcionar apoyo para la conformación de manuales de operación, particularmente en lo relativo al establecimiento de procedimientos operativos de contratación, pago, reembolso de póliza y endosos, presentación de reclamaciones, atención y pago de siniestros e integración de la documentación correspondiente a dichos procesos, así como en la elaboración de trípticos, folletos, directorios, guías de orientación a los usuarios y pláticas informativas del seguro, así como de proporcionar capacitación al personal de las áreas responsables de seguros, según el temario y calendario que se elabore de común acuerdo con el licitante ganador y El COLPOS. 1.1.2 Vigencia del Seguro de Gastos Médicos Mayores:A partir de las 00:00 horas del día 01 de Septiembre de 2014 hasta las 24:00 horas del día 31 de Agosto de 2016. Con la reserva de que El COLPOS podrá renovar la póliza del Seguro de Gastos Médicos Mayores por la vigencia que previamente acuerde con el licitante adjudicado, a efecto de que El COLPOS y sus trabajadores en su caso, cuenten con reconocimiento de antigüedad con cualquier Compañía Aseguradora.1.1.3 Período de garantía del servicio:Durante la vigencia de la póliza contratada, más el tiempo señalado por la Ley Sobre el Contrato de Seguro y en especial por lo señalado por el artículo 81 de dicho precepto legal.1.1.4 Lugar de prestación del servicio:En las instalaciones del Colegio ubicadas en el km. 36.5 de la Carretera Federal México–Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco, Edo. México, así como fuera de las instalaciones en los sitios que pudiera corresponder para la debida atención de los siniestros que sufran los asegurados |

Se adjudicará la **totalidad de la PARTIDA a un solo proveedor**.

## 2.*-* REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS LICITANTES

Las licitantes que decidan participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones de manera mixta en la fecha señalada para este acto deberán presentar:

1. La documentación solicitada, misma que deberá elaborarse en papel membretado de la licitante, deberá estar firmada en original (firma autógrafa) por el representante legal facultado y exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras.
2. Dicha documentación deberá estar contenida en un sobre cerrado en el que se guardaran los puntos 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.6, 2.1.7, 2.1.8, 2.1.9, 2.1.10, 2.1.11, 2.1.12, 2.1.13, 2.1.14, 2.1.15, 2.1.16, 2.1.17, 2.1.18, 2.1.19, 2.1.20; 2.1.21, 2.2.1.1.A, 2.2.1.1.B, 2.2.1.1.C, 2.2.1.2.A, 2.2.1.2.B, 2.2.2.1, 2.2.2.2, 2.2.3.1, 2.2.3.2., 2.2.3.3, 2.2.3.4., 2.2.4, 2.3 y en su caso, lo señalado en el punto 2.1.5.
3. En todos los casos, las propuestas técnicas y económicas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, así también las cartas bajo protesta de decir verdad que se requieren en los puntos **2.1.1 (Anexo 2**) y **2.1.2** (**Anexo 3**), **2.1.3 (Anexo 4**), **2.1.4** **(Anexo 11), 2.1.6 (ANEXO 13), 2.1.7, 2.1.8, 2.1.9, 2.1.10, 2.1.11, 2.1.12, 2.1.13, 2.1.14, 2.1.15, 2.1.16, 2.1.17, 2.1.18, 2.1.19, 2.1.20**, **2.1.21** y en su caso de ser aplicable, el punto **2.1.5** **(convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta ANEXO 12). 2.3 (anexo 5)** No podrán descalificarse las propuestas cuando las demás hojas que las integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes durante todo el procedimiento hasta su conclusión.

1. Los interesados en participar podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones siempre y cuando se dé debido cumplimiento a lo establecido por el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público debiendo el representante común de la agrupación, señalar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta.

Además del convenio a que se refiere el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para dar cumplimiento a esta convocatoria es indispensable que las propuestas que presenten Las licitantes en forma conjunta contengan todoslos requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos como a continuación se solicita**:**

Las licitantes deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, a condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito solicitado con las obligaciones de los consorciados frente a la convocante de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que incluyen, desde luego, el **Anexo 1** de esta convocatoria.

**Los requisitos legales y administrativos del punto 2.1 deberán cumplirse por cada persona consorciada.**

Por lo que hace a los aspectos económicos del punto 2.3 de esta convocatoria, estos deberán ser presentados por el representante común que hayan nombrado los consorciados.

### 2.1.- Requisitos Legales y administrativos

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones y de conformidad con el punto 2 “Requisitos que deberán cumplir los licitantes”, el sobre cerrado que se entregue deberá contener la documentación legal y administrativa que a continuación se enuncia, en los formatos sugeridos para ello o en escrito libre, **siendo motivo de desechamiento el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados**, a excepción de no presentar una propuesta conjunta, de conformidad con el punto **2.1.5.**

1. Para acreditar la existencia legal y su personalidad jurídica, La licitante deberá presentar debidamente requisitado y firmado el **Anexo 2** de la presente convocatoria.
2. Escrito bajo protesta de decir verdad que contenga los datos indicados en el **Anexo 3** de la presente convocatoria.
3. En el caso de que se presenten dos o más proposiciones que hayan obtenido el mismo resultado en la evaluación por el método binario y éste haya sido el mejor, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y deberán acreditarlo entregando para tal fin el formato denominado **Anexo 4** con la manifestación que indica su estratificación.
4. Escrito de interés en participar en el presente proceso licitatorio de conformidad a lo establecido en el **Anexo 11** de esta convocatoria.
5. En su caso, el convenio (**Anexo 12)** firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.
6. De conformidad con el acuerdo del día 11 de abril de 1997 publicado en el diario oficial de la federación para el caso de que una empresa participe a través de un representante quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá presentar carta poder simple para participar en dicho acto **(Anexo 13),** así como identificación oficial vigente con fotografía.
7. Copia de la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar el tipo de operaciones que requiere el programa de seguros de la convocante **(Original para cotejo).**
8. Escrito en hoja membretada donde relacione las compañías reaseguradoras que los apoyen que sean de primer orden señalando su número de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o presentando un manifiesto bajo protesta de decir verdad en el caso de que el licitante participante retenga al 100% el riesgo (ramo de automóviles y camiones) y no requiere colocación de reaseguro.
9. Escrito **“bajo protesta de decir verdad”**, manifestar el compromiso de emitir reportes mensuales y/o cuando se requieran, dentro de los primeros 10 días de cada mes, referentes a altas, bajas, siniestralidad y cobranzas, en el entendido de que de no presentar dichos reportes en el plazo establecido el licitante acepta ser sancionada conforme a lo establecido en la presente convocatoria y en la normatividad en la materia.
10. Presentar en original carta compromiso **“bajo protesta de decir verdad”** que establezca, de manera clara e indubitable, que el precio de los servicios objeto del presente proceso, no será incrementado durante la vigencia del contrato respectivo; no obstante las variaciones económicas en salarios mínimos, paridad de la moneda o actos inflacionarios que se presenten en el país, dentro de la vigencia de la contratación del servicio. Si ocurriera esto, el costo será absorbido por la licitante ganador, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación del servicio.

Las ampliaciones de vigencia y/o prórrogas y/o adjudicaciones y/o celebrar contrato nuevo cuya vigencia no sea mayor al 20% (veinte por ciento) del periodo, en términos del artículo 47 ultimo párrafo y 52 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público se podrán llevar a cabo sin un nuevo proceso y con el pago de prima correspondiente.

Además, la carta compromiso deberá establecer que los servicios especiales o extraordinarios que solicite el Colegio de Postgraduados, serán cotizados en forma independiente, conservando la equidad y correlación con el costo de los servicios originalmente contratados.

Con relación al costo de los servicios originalmente contratados, se aclara que únicamente se reconocerán incrementos y/o deducciones que por concepto de altas y/o bajas se tengan que realizar durante la vigencia del contrato, respetándose evidentemente los costos ofertados en un inicio por el licitante adjudicada.

1. En un escrito **“bajo protesta de decir verdad”** donde se manifieste que en caso de ser la licitante adjudicada, se compromete a que en caso de que reciba solicitud de prórroga de los seguros, el licitante no cobrara nuevamente los derechos de póliza y/o gastos de expedición, solventando esta situación incluso, con un endoso aclaratorio donde establezca que esta prorrogando los seguros y cobrando únicamente lo correspondiente a las primas de riesgo y demás conceptos que se consideraron en su oferta excepto derechos y/o gastos de expedición de pólizas.
2. Escrito **“bajo protesta de decir verdad”** manifestar que en caso de resultar ganador del presente proceso dará atención permanente y por tanto asignara cuando menos un ejecutivo con experiencia, el cual deberá presentarse un día a la quincena en el departamento de contratos y subdirección de recursos humanos del Colegio de Postgraduados, para darle tramite a los asuntos que se hayan generado, independientemente de asistir en cualquier otro momento que sea requerido
3. Escrito **“bajo protesta de decir verdad”**, en donde se compromete en caso de ser adjudicada, a entregar en un plazo de 24 horas a partir del fallo carta cobertura, así mismo se compromete a entregar de manera ordenada las pólizas al departamento de contratos del **Colegio de Postgraduados** dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo.
4. Deberá presentar la documentación que compruebe el cumplimiento al 100% de los indicadores regulatorios requeridos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas del 2013, en cuanto a índice de cobertura de reservas técnicas, capital mínimo pagado y capital mínimo de garantía.

### 2.2.- Requisitos Técnicos

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones y de conformidad con el punto 2 “Requisitos que deberán cumplir Las licitantes”, el Sobre cerrado que se entregue deberá contener la documentación técnica que a continuación se enuncia, **siendo motivo de desechamiento el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados**:

**2.2.1 CAPACIDAD DE LA LICITANTE**

* + - 1. **CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS**

**2.2.1.1.A** **EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA** Currícula de la Empresa en donde establezca que cuenta con experiencia en la prestación de servicios afines a los solicitados en el Anexo 1 de esta convocatoria, Deberá incluir una lista de sus principales clientes, el cual deberá contener lo siguiente:

a) nombre de la institución o de la empresa.

b) nombre de contacto.

c) puesto.

d) teléfonos.

e) email.

f) descripción del servicio realizado.

g) estatus del servicio **(en proceso o concluido, escoger solo una opción).**

EL COLPOS se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados.

**2.2.1.1.B** **COMPETENCIA O HABILIDAD** Currículo de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, donde acrediten mediante certificados, diplomas, títulos o cedulas profesionales, tener el conocimiento académico y/o profesional necesario para llevar a cabo el servicio solicitado, deberán presentar documentación de 2 personas las cuales serán asignadas para dar atención a la institución.

**2.2.1.1.C** **DOMINIO DE HERRAMIENTAS.** El grupo de trabajo asignado deberá presentar documento probatorio de al menos 2 cursos de actualización en materia de seguros con una antigüedad no mayor a tres años.

(Los cursos que presenten deberán ser específicas a la partida que quieran participar y demostrar el dominio de herramientas)

* + - 1. **CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS Y DE EQUIPAMIENTO**

**2.2.1.2.A CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS** Copia simple de la Declaración Anual del Ejercicio 2013 y de la declaración provisional del impuesto sobre la renta correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del 2014, debidamente presentadas ante la autoridad correspondiente, así mismo deberán presentar los estados financieros del ejercicio 2013, auditados, incluyendo copia simple de la cedula profesional del contador de la empresa y copia simple de la cedula profesional del auditor certificado, así como la certificación respectiva vigente. Este requisito se establece para acreditar que la licitante cuenta con la capacidad económica para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se firme y deberá acreditarse que los ingresos de la licitante sean equivalentes al menos al veinte por ciento del monto total de su oferta.

**2.2.1.2.B CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO** Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con el equipamiento, instrumentos, herramientas tanto de hardware como de software necesarios para proporcionar los servicios objeto de la presente convocatoria, el cual deberá incluir la relación del activo fijo de la licitante de conformidad con el balance general de los estados financieros del 2013 de la licitante.

* + 1. **EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE LA(S) LICITANTE(S)**

**2.2.2.1 EXPERIENCIA, MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA** Las licitantes deberán presentar 5 copias simples de contratos, pedidos y/u ordenes de compra de servicios similares por el sector gobierno y en los cuales se pueda apreciar la vigencia de los mismos.

**2.2.2.2 ESPECIALIDAD** Las licitantes deberán presentar 5 copias simples de pólizas de seguros con cliente del sector gobierno, incluyendo una carta original y dirigida al **Colegio de Postgraduados** donde indique que confirma que dichas pólizas fueron contratadas por el. Las cartas deberán tener una vigencia comprendida entre la publicación de la presente convocatoria y la fecha de presentación de propuestas, y deberán contener como mínimo el nombre del funcionario que emite la carta, cargo, teléfono y correo electrónico oficial, así como indicar de manera expresa el objeto de la contratación, que no existen asuntos pendientes de solventar y que no existen problemas en el pago de siniestros imputables a el licitante.

**2.2.2.3 REEMPLAZO DE PERSONAL.**Carta bajo protesta de decir verdad en donde acepte que el Colegio de Postgraduados podrá solicitar el reemplazo del personal que brinde el servicio al COLPOS, solicitud que deberá ser atendida en un tiempo máximo de 15 días naturales. A través de esta carta el licitante deberá manifestar que el personal propuesto será el que preste los servicios durante la vigencia del contrato y solo podrá ser sustituido por caso fortuito o fuerza mayor en la que así lo acredite ante el COLPOS.

* + 1. **PROPUESTA DE TRABAJO**

**2.2.3.1 METODOLOGIA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO** El licitante deberá presentar en hoja membretada la descripción técnica de los servicios que se ofrecen en concordancia con lo señalado en el Anexo 1 de la presente convocatoria especificando en detalle el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en el mismo.

**2.2.3.2 PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR LA LICITANTE** La licitante deberá presentar un plan de trabajo para la prestación de los servicios solicitados, mediante el cual desarrollará el 100% de las actividades requeridas de conformidad con lo establecido en el anexo técnico 1. Además deberá ser congruente con la metodología para la prestación de los servicios y la estructura organizacional de recursos humanos para cumplir con las obligaciones derivadas del presente proceso.

**2.2.3.3 ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS** La licitante deberá presentar en hoja membretada bajo protesta de decir verdad, el organigrama de la empresa o negocio en el cual se realizarán los trabajos objeto de la presente convocatoria.

Indicando adicionalmente una estructura especifica que brindara la atención a el Colegio de Postgraduados, incluyendo en la misma, el nombre, cargo o puesto, teléfono, email y ámbito de atribución o funciones en los procesos inherentes con contratados por la institución, esto correlacionado con lo establecido en el punto 2.1.12.

**2.2.3.4 OFICINAS DE ATENCION AL PUBLICO Y LA COBERTURA GEOGRAFICA** La licitante deberá presentar un escrito en hoja membretada en la cual indique ampliamente el número de oficinas de atención al público y la cobertura geográfica con que cuenta la empresa, misma que deberá ser acorde con las necesidades de la convocante.

**2.2.4 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS** La licitante que presente 5 cartas finiquito, actas finiquito, cartas originales de satisfacción de clientes del sector gobierno dirigidas al **Colegio de Postgraduados** y que indiquen de manera expresa que los servicios fueron entregados a entera satisfacción del cliente y se cumplió con los servicios objeto del contrato respectivo por servicios iguales o similares a los solicitados en la presente convocatoria, en todos los casos Las licitantes deberán presentar un mínimo de 3 cartas y/o actas finiquito.

### 2.3.- Requisitos Económicos

De conformidad con el punto 2 de la presente convocatoria, a continuación se enuncia la documentación económica que deberá contener el sobre cerrado que presente La licitante.

Los participantes presentarán su propuesta económica **expresando que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, en moneda nacional (pesos mexicanos), desglosando el IVA**, conforme al **Anexo 5** de esta convocatoria.

En el formato referido en el párrafo anterior, se deberán reflejar todos los costos adicionales requeridos para la prestación de los servicios objeto del presente proceso; la convocante únicamente evaluará como parte de la propuesta económica los costos plasmados en este documento.

Cuando se presenten errores de cálculo en las propuestas presentadas, la convocante aplicará las correcciones con base en los criterios previstos por el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si La licitante no acepta la corrección de su propuesta, ésta se desechará en las partidas que sean afectadas por el error.

## 3.- INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

En virtud de que la presente convocatoria a licitación es de carácter mixto**,** los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.

Las propuestas técnica y económica deberán presentarse en idioma español, sin tachaduras ni enmiendas, en sobre cerrado e inviolable y ser **firmadas autógrafamente** por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de las mismas. En las proposiciones enviadas a través de CompraNet 5.0, en sustitución de la firma autógrafa se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Cada uno de **los documentos que integren la proposición** y aquellos distintos a ésta **deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren**, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del reglamento de la **LAASSP**.

Los licitantes podrán presentar las manifestaciones de sus propuestas a que se refieren los puntos 2.1 y 2.2 en escrito libre o utilizando los formatos mencionados en la convocatoria a la licitación.

**La propuesta técnica deberá conformarse por los documentos solicitados en el punto 2.1 “Requisitos legales y administrativos”, punto 2.2. “Requisitos técnicos”** y en atención a las especificaciones mínimas requeridas en el **Anexo 1** de la presente convocatoria**.**

**La propuesta económica deberá establecerse en moneda nacional, a precio fijo hasta la total prestación de los servicios y deberá presentarse con el IVA desglosado, de acuerdo al** Anexo 5**.**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación pública.

### 3.1.- Proposiciones documentales por escrito

Las licitantes presentarán un solo Sobre cerrado.

El Sobre cerrado contendrá la propuesta prevista en los puntos 2.1 y 2.2. Con sus apéndices respectivos en su caso, de forma opcional podrá contener lo previsto en el punto 2.1.5 (Anexo 12). De igual forma, deberán presentar de manera obligatoria la propuesta económica de conformidad con el punto 2.3

La propuesta económica deberá presentarse conforme al formato del Anexo 5 en papel membretado de la empresa participante y debidamente firmada por la persona facultada para ello.

### 3.2.- Instrucciones para elaborar propuestas electrónicas a través de CompraNet

Los licitantes que decidan presentar su propuesta técnica y económica a través de la plataforma CompraNet 5.0, deberán realizarlo conforme a lo señalado en el punto 3 de esta convocatoria a la licitación, en formatos PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, o en archivos con terminación .doc o .xls.

Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas con los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El envío de sus propuestas a través de CompraNet deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el mismo sistema a más tardar una hora antes del evento de presentación de proposiciones y apertura de proposiciones señalado en el punto 5.2 de esta convocatoria a la licitación.

Los documentos solicitados en los puntos 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.6, 2.1.7, 2.1.8, 2.1.9, 2.1.10, 2.1.11, 2.1.12, 2.1.13. 2.1.14 (REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS), deberán ser enviados en el sistema CompraNet 5.0 en el apartado de ANEXOS GENERICOS que se encuentran dentro del requerimiento técnico, EN SU CASO EL PUNTO 2.1.5

Los documentos solicitados en los puntos 2.2.1.1.A, 2.2.1.1.B, 2.2.1.1.C, 2.2.1.2.A, 2.2.1.2.B, 2.2.2.1, 2.2.2.2, 2.2.2.3, 2.2.3.1, 2.2.3.2., 2.2.3.3, 2.2.3.4., 2.2.4 (REQUISITOS TECNICOS), deberán ser enviados en el sistema CompraNet 5.0 en el apartado REQUERIMIENTO TÉCNICO.

Los documentos solicitados en el punto 2.3 (REQUISITOS ECONOMICOS), deberán ser enviados en el sistema CompraNet 5.0 en el apartado REQUERIMIENTO ECONÓMICO.

## 4.- GARANTÍA

Para el presente procedimiento los participantes (aseguradoras), quedan exentas de la presentación de la fianza de cumplimiento de contrato de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 62 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

##

## 5.- FECHAS DE EVENTOS

|  |
| --- |
| **LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA NUMERO LA-008IZC999-N410-2014 REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS** |
| **EVENTO** | **FECHA** | **HORA** | **LUGAR** |
| JUNTA DE ACLARACIONES | 31 de Julio de 2014 | 10:00 am | En la Sala de Usos Multiples ubicado en el primer piso de la Cafeteria del Colegio de Postgraduados, con domicilio en, Carretera Federal Mexico-Texcoco Km. 36.5. |
| RECEPCION DE DOCUMENTOS Y APERTURA LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA | 05 de Agosto de 2014 | 10:00 am  | En la Sala de Usos Multiples ubicado en el primer piso de la Cafeteria del Colegio de Postgraduados, con domicilio en, Carretera Federal Mexico-Texcoco Km. 36.5. |
| FALLO | 12 de Agosto de 2014 | 14:00 pm | En la Sala de Usos Multiples ubicado en el primer piso de la Cafeteria del Colegio de Postgraduados, con domicilio en, Carretera Federal Mexico-Texcoco Km. 36.5. |

### 5.1.- Junta de Aclaraciones (es optativa la presencia del licitante).

El 31 **de Julio de 2014** a las **10:00 horas** se celebrará la junta de aclaraciones. El acto tendrá verificativo en la Sala de Usos Multiples ubicado en el primer piso de la Cafeteria del Colegio de Postgraduados, con domicilio en Carretera Federal Mexico-Texcoco Km. 36.5.

Podrán formular preguntas, mediante el sistema CompraNet 5.0 o entregarlas personalmente en el domicilio del COLPOS o en su caso enviarlo al correo electrónico, Jorge.garcia@colpos.mx preferentemente en papel membretado de la licitante y en formato PDF y WORD para su pronto manejo, hasta **veinticuatro horas antes del inicio de la Junta de Aclaraciones junto con el anexo 11 denominado Escrito de interés en participar, así como** todos aquellos puntos que le generan dudas. De preferencia deberán anotar el numeral de la convocatoria al que hace referencia su duda o cuestionamiento. Si la convocante no recibe las preguntas o solicitudes de precisiones en el tiempo establecido no dará respuesta a las mismas durante la junta de aclaraciones.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar (**Anexo 11**), por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Dicho escrito necesariamente deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al concluir la junta de aclaraciones y a juicio de la Convocante, podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas.

Podrán asistir en calidad de observadores las personas que no hayan presentado el escrito con la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir con comentarios u opiniones durante el desarrollo del evento.

### 5.2.- Presentación y apertura de proposiciones.

El 05 **de Agosto de 2014** a las 10:00 **horas** se celebrará la presentación y apertura de proposiciones. El acto tendrá verificativo en la Sala de Usos Multiples ubicado en el primer piso de la Cafeteria del Colegio de Postgraduados, con domicilio en Carretera Federal Mexico-Texcoco Km. 36.5.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante presentará un escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Dicho escrito deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público mismo que deberá estar dentro del sobre cerrado que contenga la proposición. Asimismo entregará junto con el Sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

En caso de haber presentado dicho escrito en el acto de junta de aclaraciones, bastará con presentar copia del mismo al inicio de su propuesta; la falta de dicha copia no será motivo de descalificación.

La presentación de proposiciones deberá realizarse en la fecha, hora y lugar establecidos en este punto, por lo que no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador o servidor público ajeno después de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El registro para el acto de presentación y apertura de proposiciones dará inicio 30 minutos antes del evento y sólo hasta la hora señalada.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

### 5.3.- Fallo de la licitación.

El 12 **de Agosto de 2014** a las 14:00 **horas** se celebrará el acta de fallo. El acto tendrá verificativo en la Sala de Usos Multiples ubicado en el primer piso de la Cafeteria del Colegio de Postgraduados, con domicilio en Carretera Federal Mexico-Texcoco Km. 36.5.

## 6.- PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la voluntad de la convocante no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por el sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

La convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

En el acta que se levante de cada evento se identificarán las propuestas que se hayan presentado por el sistema CompraNet.

Los licitantes que hubieren presentado sus propuestas por el sistema CompraNet 5.0 aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de CompraNet, el día en que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan consultarlas en las oficinas de la convocante.

### 6.1.- Acto de presentación y apertura de proposiciones.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones serán abiertos los sobres cerrados que presenten los licitantes (un solo sobre por licitante). En primer término, se abrirán los sobres que contengan las proposiciones enviadas por CompraNet y, posteriormente, las propuestas de los licitantes presentadas en papel, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Se revisarán de forma cuantitativa (en general) las propuestas técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, si asistiera alguno, para que junto con el servidor público que presida el acto o el servidor público que éste designe, rubriquen los documentos que a continuación se señalan:

Para el caso de las propuestas presentadas por CompraNet sólo se imprimirán y rubricarán al momento los documentos (formatos y escritos) requeridos en los puntos **2.2.3.1** y en su caso, lo señalado en el punto **2.1.5**, adicionalmente el punto **2.3** de la propuesta económica.

Para el caso de las propuestas presentadas en papel, se rubricarán los documentos señalados en los puntos **2.2.3.1** y en su caso, lo señalado en el punto **2.1.5**, adicionalmente el punto **2.3** de la propuesta económica.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones en la que se hará constar el importe total de cada una de ellas.

### 6.2.- Fallo de la licitación.

Los datos del ganador, en su caso, se darán a conocer en el acto de fallo, en junta pública, y en CompraNet el día del fallo. Los datos del ganador, en su caso, quedarán establecidos en el acta correspondiente, misma que podrá ser entregada a los licitantes que hubieran asistido al acto.

A los licitantes que no hubieran asistido al acto de fallo y que hubieran proporcionado alguna dirección de correo electrónico, se les enviará por esa vía un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

## 7.- ASPECTOS ECONÓMICOS

### 7.1.- Pagos.

La convocante realizará los pagos de los servicios objeto de esta licitación, de conformidad con los costos ofertados por el o los licitantes ganadores y contra entrega de los servicios requeridos en 3 exhibiciones:

* El primer pago contra entrega de las pólizas y previa verificación de las mismas respecto al ejercicio fiscal 2014.
* El segundo pago contra entrega de las pólizas y previa verificación de las mismas, así como la validación y verificación de la suficiencia presupuestal del ejercicio 2015.
* El tercer y último pago contra entrega de las pólizas y previa verificación de las mismas, así como la validación y verificación de la suficiencia presupuestal del ejercicio 2016.

Dichos pagos se realizarán en apego al programa de CADENAS PRODUCTIVAS por lo que el monto se pagará en moneda nacional, se harán posteriores a la aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) con su respectivo contra recibo a entera satisfacción del COLPOS de conformidad con lo establecido en la LAASSP, siempre que cumplan con los requisitos fiscales correspondientes.

En caso que las facturas y/o documentación anexa presente errores se suspenderá su revisión y se devolverá la documentación al PROVEEDOR para que sea corregida y la presente posteriormente para reiniciar el trámite de pago, cuyo plazo para realizarse se computará a partir de la fecha de la presentación de la información corregida.

El pago lo efectuará el COLPOS mediante cheque o transferencia bancaria. Una vez cumplido lo anterior, el pago se realizará a más tardar dentro de los veinte (20) días naturales, conforme a lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, contados a partir de la fecha de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de la totalidad de los servicios en los términos del contrato que se celebre.

Los trámites relativos se efectuarán en el Km. 36.5 carretera federal México-Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México, C.P. 56230.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que el Colegio de Postgraduados pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente o descuento de la penalización, conforme a lo estipulado en el contrato.

El proveedor podrá ceder en forma parcial o total en favor de cualquiera otra persona física o moral los derechos de cobro de los contra recibos derivados del contrato, previo consentimiento del Colegio de Postgraduados.

En virtud de que el Colegio de Postgraduados está incorporado al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, el proveedor podrá ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva del Colegio de Postgraduados mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico.

### 7.2.- Pago de gastos no recuperables

Se consideran gastos no recuperables aquéllos que se generen por la terminación anticipada del contrato de conformidad con el **Anexo 8** de la presente convocatoria a la licitación.

### 7.3.- Vigencia de precios

La proposición presentada por los licitantes tendrá validez obligatoria como mínimo de 45 días naturales a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Al presentar su propuesta en la presente licitación, los licitantes dan por aceptada esta condición. Asimismo, los precios deberán ser fijos e incondicionados hasta la total prestación de los servicios solicitados.

### 7.4.- Impuestos y derechos

El **Colegio de Postgraduados** aceptará cubrir los impuestos y derechos de póliza y o gastos de expedición que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas, y considerando el numeral 2.1.10.

## 8.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta convocatoria y que cubran las características técnicas establecidas en el **Anexo 1** de esta convocatoria.

De acuerdo a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 36 de la LAASSP y al 52 de su Reglamento, se establece como método de evaluación de las propuestas el **BINARIO**, para lo cual se considerara el criterio de **cumple o no cumple** para aquellos requisitos que son de cumplimiento obligatorio**.**

En la evaluación de las propuestas se verificará que las mismas cumplan todos los documentos legales, administrativa, técnicos y económicos indicados en los numerales 2.1 (DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA), 2.2 (PROPUESTA TECNICA) y 2.3 (PROPUESTA ECONOMICA); todos los documentos deberán ser enviados en hoja membretada de la empresa y todas las hojas debidamente firmadas por su representante legal.

La convocante realizará la evaluación cualitativa de las proposiciones, evaluará la documentación legal, así como los anexos y documentos correspondientes a las propuestas técnicas y económicas.

En razón de que los precios ofertados se conocen en el propio acto de presentación y apertura de propuestas, el COLPOS en apego al Artículo 51 del Reglamento de la LAASSP, evaluará los aspectos técnicos de las dos propuestas que hayan ofertado el precio más bajo; excepto en el supuesto de que las dos primeras sean descalificadas, la revisión se ampliara a las siguientes propuestas.

### 8.1.- Evaluación legal y administrativa.

En principio se revisarán cuantitativamente los documentos presentados por el concursante, verificando que sean el número de documentos solicitados. Posteriormente se efectuará un análisis cualitativo para verificar que el contenido de los documentos que integran la propuesta y lo que se derive de ellos cumpla con los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

### 8.2.- Evaluación técnica.

Se realizará un análisis técnico de los documentos entregados, para verificar la veracidad de la información proporcionada, para determinar si el contenido de su propuesta técnica cumple con los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

### 8.3. - Evaluación económica.

El COLPOS verificará que la propuesta económica esté firmada por el concursante o por el representante legal del concursante, mismo que corresponderá a aquel que firma en el documento de acreditación de la personalidad; el incumplimiento de este requisito será causa de descalificación.

La evaluación económica se hará comparando las condiciones económicas que presenten los concursantes, considerando el monto más adecuado para el COLPOS, siempre obteniendo las mejores condiciones para la Institución.

### 8.4- Criterios para la adjudicación del contrato.

La Convocante adjudicará el contrato al proveedor concursante cuya propuesta reúna las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas requeridas en la presente convocatoria y sus Anexos, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La base de la evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato o de los contratos se realizará a un solo proveedor por servicio completo.

Los criterios que se aplicarán para evaluar a los concursantes participantes y sus proposiciones serán las siguientes:

1. Se verificará por parte del COLPOS, que cada uno de los concursantes cumpla con la capacidad legal, administrativa, financiera, técnica y económica para contraer los compromisos derivados de esta licitación.
2. Que los servicios ofertados por el concursante cumplan con todas las especificaciones solicitadas en el Anexo 1, requerimientos técnicos y las demás que se indiquen en esta convocatoria, las cuales se consideran esenciales.
3. Que la información presentada no tenga inconsistencias o contradicciones.
4. La congruencia entre las proposiciones técnica y económica de cada concursante.
5. La razonabilidad de la propuesta económica con relación a los precios del mercado.
6. Que la propuesta técnica presente solución y especifique a detalle la forma de cumplimiento de cada requerimiento genérico o mínimo presentado.
7. La autenticidad de la información presentada, derivada de la verificación efectuada por el COLPOS, en su caso.
8. En las evaluaciones se utilizarán el método binario
9. La evaluación técnica será realizada por el responsable interno de seguros del COLPOS, de conformidad con lo estipulado en el **Anexo 1** y los demás que se indican en esta convocatoria y con fundamento en lo señalado en los artículos 36 y 36 bis de la LAASSP, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo.
10. Personal del COLPOS podrá solicitar alguna aclaración a los concursantes, siempre y cuando no se contravenga a lo estipulado en la presente convocatoria y podrá efectuar las visitas y/o llamadas telefónicas que se juzguen convenientes a las instalaciones de los concursantes durante el proceso de evaluación.
11. La determinación de quienes son los concursantes ganadores, se llevará a cabo en base al resultado de la evaluación realizada y que estos obtengan el mejor resultado en la misma.
12. De existir incongruencia entre el importe señalado en número y letra, en su caso, se tomará en cuenta la cantidad con letra; si los importes totales son incorrectos se considerarán los precios unitarios para fines de la evaluación económica y, en su caso, de la adjudicación; asimismo, cuando se presente algún otro error de cálculo en la propuesta presentada, solamente el COLPOS podrá rectificarla, siempre y cuando dicha rectificación no modifique los precios unitarios; si el concursante no acepta cualquiera de estas correcciones se desechará su propuesta.
13. La adjudicación se realizará por un solo contrato.
14. Si, habiendo obtenido dictamen técnico favorable, y se presenta el caso de que dos o más concursantes obtuvieron el cumplimiento total de los requisitos y el precio más conveniente y estos sean los más idóneos para el COLPOS, la adjudicación se efectuará a favor del concursante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que el COLPOS celebrará, en su caso, en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del concursante ganador.

## 9.- ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION.

La propuesta cubre las necesidades del Colegio de Postgraduados, por lo que el responsable interno de seguros administrará y aceptará dichos servicios o el personal que este designe, quien manifestará la recepción y aceptación de los servicios objeto de esta licitación una vez que el o los licitantes a quienes se les adjudique o adjudiquen el o los contratos realicen la prestación de los servicios conforme a las condiciones ofertadas y en concordancia con el **Anexo 1** de esta convocatoria.

## 10.- DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACION.

Las proposiciones desechadas durante el procedimiento podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo salvo que exista alguna inconformidad en trámite. En este caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de los procedimientos derivados de la inconformidad e instancias subsecuentes, contando los licitantes con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de dichos términos para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas; agotados dichos plazos y términos, la convocante podrá destruirlas.

### 10.1.- Causas de descalificación.

Se descalificará a los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

* Incumplir con alguno de los requisitos especificados en la convocatoria a la licitación y sus anexos siempre y cuando dicho incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la convocatoria; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

Así mismo, si algún licitante presenta su propuesta en dos sobres, dado que tal aspecto no afecta la solvencia de las propuestas, no será motivo de descalificación ya que al abrirse ambos documentos la propuesta quedará integrada y a la vista de todos los asistentes.

* Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro elevar los precios de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
* Si se presentan propuestas técnica y/o económica incompletas.

### 10.2.- Declarar desierta la partida y/o la Licitación Pública Nacional.

Se podrá declarar desierta la licitación y/o alguna partida en los casos siguientes:

* Si nadie participa en la convocatoria a la Licitación o en alguna de las partidas.
* Cuando la totalidad de las propuestas presentadas no cubran los requisitos de esta convocatoria a la licitación y sus anexos o sus precios no fueran aceptables.
* Si se tiene evidencia de acuerdo entre participantes para elevar los precios, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades o,
* Los precios de todas las partidas no sean aceptables o convenientes.

### 10.3.- Cancelación de la licitación o partidas de la misma.

La convocante podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, cuando:

* Se presente caso fortuito o de fuerza mayor.
* Existan circunstancias justificadas que extingan de la necesidad para adquirir los servicios; o
* Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia entidad.

## 11.- ASPECTOS CONTRACTUALES.

11.1.- Firma del contrato (para efectos informativos se anexa modelo de contrato en el **Anexo 7** el cual se ajustará a esta convocatoria a la licitación una vez adjudicado el mismo).

El (los) proveedor (es) se obliga a suscribir el original del contratoen el Departamento de Adquisiciones y Contratos, el día que se indique en el fallo, respectivo.

Para efectos de elaboración del contrato, y previamente a la formalización del contrato respectivo, el proveedor deberá presentar en el Departamento de Adquisiciones y Contratos del Colegio de Postgraduados la siguiente documentación a más tardar a las 12:00 horas del día hábil siguiente al día de la emisión del fallo:

Para persona físicas, es necesario:

1. Comprobante de domicilio fiscal
2. Acta de nacimiento
3. CURP
4. Credencial de elector
5. RRF, en el cual se aprecie la actividad preponderante
6. Estado de cuenta a nombre de la persona física en el que se aprecie la clabe interbancaria y el banco
7. Oficio firmado, en el cual se mencionen los datos necesarios para contacto: teléfono oficina, ext. Celular, e-mail, nombre del contacto, cargo, etc.

Para persona morales, es necesario:

1. Comprobante de domicilio fiscal
2. Acta constitutiva
3. Poder notarial del representante legal
4. Credencial de elector del representante legal
5. RFC, en el cual se aprecie la actividad preponderante
6. Estado de cuenta a nombre de la compañía en el que se aprecie la clabe intebancaria y el banco
7. Oficio firmado, en el cual se mencionen los datos necesarios para contacto: teléfono oficina, ext. Celular, e-mail, nombre del contacto, cargo, etc.

El concursante ganador o su representante que disponga de los poderes necesarios, **una vez inscrito en el padrón de proveedores de servicios del COLPOS** **deberá presentarse a firmar el contrato el día 14 Agosto 2014,** en el Departamento de Contratos ubicado en el primer piso del edificio Francisco Merino Rabago, campus montecillo, colonia montecillo, Estado de México, código postal 56230, en el municipio de Texcoco.

El acuse de recepción de solicitud de cumplimiento de obligaciones fiscales preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la emisión del fallo. Para lo anterior, solicitará al SAT documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La solicitud al SAT para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción “Mi portal”, aclarando que en la solicitud correspondiente se establecerá como correo electrónico del COLPOS, siendo el siguiente jorge.garcia@colpos.mx

Lo anterior se solicita de conformidad con los términos de las disposiciones I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013 que para el efecto se adjunta como **Anexo 6** de la presente convocatoria a la licitación.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los consorciados.

En el supuesto de que la persona ganadora no se presente a firmar el contratopor causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la LAASSP.

El adjudicatario del contrato asumirá la responsabilidad total frente a terceros por infringir patentes, marcas o violar registro de derecho de autor.

Con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que se practiquen a la convocante, en los términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en caso de requerírsele, el proveedor deberá proporcionar a la Contraloría Interna de EL COLPOS información y/o documentación relacionada con el contrato adjudicado que resulte de este procedimiento.

## 12.- CAUSALES DE RESCISIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y SUSPENSIÓN.

### 12.1.- Rescisión del contrato.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 54, 54 Bis y 55 Bis, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 98 y 102 de su Reglamento, EL COLPOS podrá rescindir administrativamente el contrato o efectuar la terminación anticipada del mismo en cualquier momento.

**En consecuencia, se procederá en los términos legales para adjudicar el contrato correspondiente al participante que ocupe el segundo lugar en la evaluación, y así sucesivamente, siempre que la diferencia se encuentre dentro del margen del 10% de la prima respecto de la proposición originalmente adjudicada.**

Las causales para la rescisión del contrato por causas imputables al proveedor serán las siguientes:

1. Por no apegarse a lo estipulado en el contrato.
2. Por negarse a reponer lo rechazado por EL COLPOS.
3. Por negar a EL COLPOS o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión en la prestación de los servicios.
4. Cuando autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato.
5. Por contravenir los términos y condiciones del contrato o las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
6. Si se comprueba que la manifestación a que se refiere la declaración establecida en el punto 2.1.2 de esta convocatoria a la licitación se realizó con falsedad.

### 12.2.- Terminación anticipada.

EL COLPOS podrá dar por terminado el contrato, previo aviso que por escrito realice al proveedor, con 5 (cinco) días hábiles de anticipación, con excepción de lo estipulado en el supuesto de rescisión.

Así mismo,EL COLPOS podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por EL COLPOS, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En ambos supuestosEL COLPOS deberá liquidar, en su caso, al proveedorlos servicios que hubieran sido aceptados a entera satisfacción delas misma,conforme al contrato y que no se hubieran pagado así como los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato, acorde a lo dispuesto por el punto 7.3 y **Anexo 8** de la presente convocatoria a la licitación.

Para la formalización anticipada de los servicios contratados, bastara la formalización de un convenio modificatorio de contrato en el cual se estipule el consentimiento de ambas partes.

### 12.3.- Suspensión del servicio.

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, EL COLPOS bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a EL COLPOS, previa solicitud y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos en este punto, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

## 13.- MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

### 13.1.- Modificaciones a la convocatoria de la Licitación.

Las que se realicen en la junta de aclaraciones de la licitación.

### 13.2.- Modificación al contrato.

El contrato podrá modificarse de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por diferimiento en la entrega de los servicios en los términos establecidos en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

En virtud de lo anterior, los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales serán:

Cuando ocurran causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el proveedor podrá solicitar a EL COLPOS le sea otorgada una prórroga para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato siempre y cuando lo realice previamente al vencimiento del plazo pactado. Esta solicitud deberá ser presentada en escrito dirigido al servidor público que administra el contrato, el cual determinará la procedencia de otorgar dicha prórroga estableciendo las razones para ello y señalando la forma y términos en que deberá modificarse el contrato para la elaboración del instrumento correspondiente.

## 14.- INCONFORMIDADES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público las personas podrán inconformarse ante la Contraloría Interna de la Convocante **ubicada en el tercer nivel del edificio “Francisco Merino Rabago” con domicilio en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, Edo. México** por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias de la ley de referencia.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito directamente en las oficinas de la **Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón México, D.F. C.P. 01020**, o a través de **CompraNet,** dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública.

## 15.- CONTROVERSIAS Y SANCIONES.

### 15.1.- Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento en vigor y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de CompraNet, la autoridad competente podrá solicitar a EL COLPOS, exhiba los archivos electrónicos que obran en CompraNet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

### 15.2.- Sanciones.

**Penas convencionales aplicables por atraso en la prestación de los servicios**

En los términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, la SFP aplicará al proveedor penas convencionales de conformidad con lo siguiente:

Se le aplicarán las penas y sanciones según sea el caso de conformidad con lo establecido en el anexo 1 de la presente convocatoria.

1. Se le aplicará el 1.5% sobre el importe del precio correspondiente al entregable respectivo por cada día natural de atraso en el cumplimiento de la siguiente obligación:

En ningún caso, la suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor podrá exceder el 10% del importe total del contrato.

Las penalizaciones se calcularán tomando como base el precio ofertado antes del I.V.A. y a la resultante se le aplicará el I.V.A. correspondiente.

Para el pago de las penas convencionales, EL COLPOS a través del supervisor designado, informará por escrito al proveedor el cálculo de la pena correspondiente indicando el número de días de atraso así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor.

Una vez que sea notificada la penalización a través del oficio correspondiente, para el pago de la misma, el proveedor contará con un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, cuyo pago se realizará a través de cheque a favor de EL COLPOS, (cerrado a pesos, el monto se ajustará para que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos se ajusten a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, se ajusten a la unidad inmediata superior), o bien, en efectivo en la TESORERIA del Colegio de Postgraduados, quien emitirá el recibo correspondiente.

En caso de que el cheque no sea pagado, se aplicará lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Procederá la rescisión del contrato al día siguiente de vencida la aplicación del límite del 10% del monto total del contrato.

El proveedor quedará obligado ante EL COLPOS a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria a la licitación, en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria a la licitación así como las propuestas que se presenten no podrán ser negociadas.

Para la contratación objeto de esta licitación no habrá lugar para la aplicación de deductivas.

## 16.- TRANSPARENCIA

Nota 1: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Nota 2: En el Anexo 9 se incluye Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.

Nota 3: El llenado de la encuesta de transparencia Anexo 10 que aparece al final de la presente convocatoria a la licitación es opcional; sin embargo, es importante para EL COLPOS el llenado de dicha encuesta a fin de mejorar el desarrollo de las licitaciones públicas.

**A T E N T A M E N T E**

**ING. JORGE MANUEL GARCIA LOPEZ**

**JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS**

**TEXCOCO ESTADO DE MEXICO A 17 DE JULIO DE 2014.**

## CHECKLIST

**DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS INTERESADOS EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA NUMERO LA-008IZC999-N410-2014 REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.**

|  |
| --- |
| **2.1 REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS** |
| **PUNTO DE REFERENCIA** | **DESCRIPCION DE LA DOCUMENTACIÓN** |
| **2.1.1.** |  Para acreditar la existencia legal y su personalidad jurídica, La licitante deberá presentar debidamente requisitado y firmado el Anexo 2 de la presente convocatoria. |
| **2.1.2.** |  Escrito bajo protesta de decir verdad que contenga los datos indicados en el Anexo 3 de la presente convocatoria. |
| **2.1.3.** |  En el caso de que se presenten dos o más proposiciones que hayan obtenido el mismo resultado en la evaluación por el método binario y éste haya sido el mejor, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y deberán acreditarlo entregando para tal fin el formato denominado Anexo 4 con la manifestación que indica su estratificación. |
| **2.1.4.** |  Escrito de interés en participar en el presente proceso licitatorio de conformidad a lo establecido en el Anexo 11 de esta convocatoria. |
| **2.1.5.** |  En su caso, el convenio (Anexo 12) firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. |
| **2.1.6.** |  De conformidad con el acuerdo del día 11 de abril de 1997 publicado en el diario oficial de la federación para el caso de que una empresa participe a través de un representante quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá presentar carta poder simple para participar en dicho acto (Anexo 13), así como identificación oficial vigente con fotografía. |
| **2.1.7.** |   Copia de la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar el tipo de operaciones que requiere el programa de seguros de la convocante (Original para cotejo). |
| **2.1.8.** |  Escrito en hoja membretada donde relacione las compañías reaseguradoras que los apoyen que sean de primer orden señalando su número de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o presentando un manifiesto bajo protesta de decir verdad en el caso de que el licitante participante retenga al 100% el riesgo (ramo de automóviles y camiones) y no requiere colocación de reaseguro. |
| **2.1.9.** |   Escrito “bajo protesta de decir verdad”, manifestar el compromiso de emitir reportes mensuales y/o cuando se requieran, dentro de los primeros 10 días de cada mes, referentes a altas, bajas, siniestralidad y cobranzas, en el entendido de que de no presentar dichos reportes en el plazo establecido el licitante acepta ser sancionada conforme a lo establecido en la presente convocatoria y en la normatividad en la materia. |
| **2.1.10.** | Presentar en original carta compromiso “bajo protesta de decir verdad” que establezca, de manera clara e indubitable, que el precio de los servicios objeto del presente proceso, no será incrementado durante la vigencia del contrato respectivo; no obstante las variaciones económicas en salarios mínimos, paridad de la moneda o actos inflacionarios que se presenten en el país, dentro de la vigencia de la contratación del servicio. Si ocurriera esto, el costo será absorbido por la licitante ganador, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación del servicio.Las ampliaciones de vigencia y/o prórrogas y/o adjudicaciones y/o celebrar contrato nuevo cuya vigencia no sea mayor al 20% (veinte por ciento) del periodo, en términos del artículo 47 ultimo párrafo y 52 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público se podrán llevar a cabo sin un nuevo proceso y con el pago de prima correspondiente. Además, la carta compromiso deberá establecer que los servicios especiales o extraordinarios que solicite el Colegio de Postgraduados, serán cotizados en forma independiente, conservando la equidad y correlación con el costo de los servicios originalmente contratados.  Con relación al costo de los servicios originalmente contratados, se aclara que únicamente se reconocerán incrementos y/o deducciones que por concepto de altas y/o bajas se tengan que realizar durante la vigencia del contrato, respetándose evidentemente los costos ofertados en un inicio por el licitante adjudicada. |
| **2.1.11.** | En un escrito “bajo protesta de decir verdad” donde se manifieste que en caso de ser la licitante adjudicada, se compromete a que en caso de que reciba solicitud de prórroga de los seguros, el licitante no cobrara nuevamente los derechos de póliza y/o gastos de expedición, solventando esta situación incluso, con un endoso aclaratorio donde establezca que esta prorrogando los seguros y cobrando únicamente lo correspondiente a las primas de riesgo y demás conceptos que se consideraron en su oferta excepto derechos y/o gastos de expedición de pólizas. |
| **2.1.12.** | Escrito “bajo protesta de decir verdad” manifestar que en caso de resultar ganador del presente proceso dará atención permanente y por tanto asignara cuando menos un ejecutivo con experiencia, el cual deberá presentarse un día a la quincena en el departamento de contratos y subdirección de recursos humanos del Colegio de Postgraduados, para darle tramite a los asuntos que se hayan generado, independientemente de asistir en cualquier otro momento que sea requerido |
| **2.1.13.** | Escrito “bajo protesta de decir verdad”, en donde se compromete en caso de ser adjudicada, a entregar en un plazo de 24 horas a partir del fallo carta cobertura, así mismo se compromete a entregar de manera ordenada las pólizas al departamento de contratos del Colegio de Postgraduados dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo. |
| **2.1.14.** | Deberá presentar la documentación que compruebe el cumplimiento al 100% de los indicadores regulatorios requeridos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas del 2013, en cuanto a índice de cobertura de reservas técnicas, capital mínimo pagado y capital mínimo de garantía. |

|  |
| --- |
| **2.2 REQUISITOS TÉCNICOS** |
| **PUNTO DE REFERENCIA** | **DESCRIPCION DE LA DOCUMENTACIÓN** |
| **2.2.1.1.A**  | EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Currícula de la Empresa en donde establezca que cuenta con experiencia en la prestación de servicios afines a los solicitados en el Anexo 1 de esta convocatoria, Deberá incluir una lista de sus principales clientes, el cual deberá contener lo siguiente: |
|   | a) nombre de la institución o de la empresa. |
|   | b) nombre de contacto. |
|   | c) puesto. |
|   | d) teléfonos. |
|   | e) email. |
|   | f) descripción del servicio realizado. |
|   | g) estatus del servicio **(en proceso o concluido, escoger solo una opción).** |
| **2.2.1.1.B**  | COMPETENCIA O HABILIDAD Currículo de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, donde acrediten mediante certificados, diplomas, títulos o cedulas profesionales, tener el conocimiento académico y/o profesional necesario para llevar a cabo el servicio solicitado, deberán presentar documentación de 2 personas las cuales serán asignadas para dar atención a la institución. |
| **2.2.1.1.C**  | DOMINIO DE HERRAMIENTAS. El grupo de trabajo asignado deberá presentar documento probatorio de al menos 2 cursos de actualización en materia de seguros con una antigüedad no mayor a tres años. |
|   |  |
| **2.2.1.2.A**  | CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS Copia simple de la Declaración Anual del Ejercicio 2013 y de la declaración provisional del impuesto sobre la renta correspondiente a los últimos tres meses (Enero Febrero y Marzo) del 2014, debidamente presentadas ante la autoridad correspondiente, así mismo deberán presentar los estados financieros del ejercicio 2013, auditados, incluyendo copia simple de la cedula profesional del contador de la empresa y copia simple de la cedula profesional del auditor certificado, así como la certificación respectiva vigente. Este requisito se establece para acreditar que la licitante cuenta con la capacidad económica para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se firme y deberá acreditarse que los ingresos de la licitante sean equivalentes al menos al veinte por ciento del monto total de su oferta. |
| **2.2.1.2.B**  | CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con el equipamiento, instrumentos, herramientas tanto de hardware como de software necesarios para proporcionar los servicios objeto de la presente convocatoria, el cual deberá incluir la relación del activo fijo de la licitante de conformidad con el balance general de los estados financieros del 2013 de la licitante. |
| **2.2.2.1**  | EXPERIENCIA, MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Las licitantes deberán presentar 5 copias simples de contratos, pedidos y/u ordenes de compra de servicios similares o iguales a los solicitados en la presente convocatoria con no mas de 3 clientes del sector gobierno y en los cuales se pueda apreciar la vigencia de los mismos. |
|   |  |
| **2.2.2.2** | ESPECIALIDAD Las licitantes deberán presentar 5 copias simples de pólizas de seguros con cliente del sector gobierno, incluyendo una carta original y dirigida al Colegio de Postgraduados donde indique que confirme que dichas pólizas fueron contratadas por el. Las cartas deberán tener una vigencia comprendida entre la publicación de la presente convocatoria y la fecha de presentación de propuestas, y deberán contener como mínimo el nombre del funcionario que emite la carta, cargo, teléfono y correo electrónico oficial, así como indicar de manera expresa el objeto de la contratación, que no existen asuntos pendientes de solventar y que no existen problemas en el pago de siniestros imputables a el licitante.  |
| **2.2.2.3** | REEMPLAZO DE PERSONAL. Carta bajo protesta de decir verdad en donde acepte que el Colegio de Postgraduados podrá solicitar el reemplazo del personal que brinde el servicio al COLPOS, solicitud que deberá ser atendida en un tiempo máximo de 15 días naturales. A través de esta carta el licitante deberá manifestar que el personal propuesto será el que preste los servicios durante la vigencia del contrato y solo podrá ser sustituido por caso fortuito o fuerza mayor en la que así lo acredite ante el COLPOS. |
| **2.2.3.1** | METODOLOGIA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO El licitante deberá presentar en hoja membretada la descripción técnica de los servicios que se ofrecen en concordancia con lo señalado en el Anexo 1 de la presente convocatoria especificando en detalle el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en el mismo.  |
| **2.2.3.2**  | PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR LA LICITANTE La licitante deberá presentar un plan de trabajo para la prestación de los servicios solicitados, mediante el cual desarrollará el 100% de las actividades requeridas en la partida específica a licitar de conformidad con lo establecido en el anexo técnico 1. Además deberá ser congruente con la metodología para la prestación de los servicios y la estructura organizacional de recursos humanos para cumplir con las obligaciones derivadas del presente proceso. |
|   |  |
| **2.2.3.3**  | ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS La licitante deberá presentar en hoja membretada bajo protesta de decir verdad, el organigrama de la empresa o negocio en el cual se realizarán los trabajos objeto de la presente convocatoria. |
|   | Indicando adicionalmente una estructura especifica que brindara la atención a el Colegio de Postgraduados, incluyendo en la misma, el nombre, cargo o puesto, teléfono, email y ámbito de atribución o funciones en los procesos inherentes con contratados por la institución, esto correlacionado con lo establecido en el punto 2.1.12. |
| **2.2.3.4** | OFICINAS DE ATENCION AL PUBLICO Y LA COBERTURA GEOGRAFICA La licitante deberá presentar un escrito en hoja membretada en la cual indique ampliamente el número de oficinas de atención al público y la cobertura geográfica con que cuenta la empresa, misma que deberá ser acorde con las necesidades de la convocante. |
| **2.2.4** | CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS La licitante que presente 5 cartas finiquito, actas finiquito, cartas originales de satisfacción de clientes del sector gobierno dirigidas al Colegio de Postgraduados y que indiquen de manera expresa que los servicios fueron entregados a entera satisfacción del cliente y se cumplió con los servicios objeto del contrato respectivo por servicios iguales o similares a los solicitados en la presente convocatoria, en todos los casos Las licitantes deberán presentar un mínimo de 3 cartas y/o actas finiquito |

|  |
| --- |
| **2.3 REQUISITOS ECONÓMICOS** |
| **PUNTO DE REFERENCIA** | **DESCRIPCION DE LA DOCUMENTACIÓN** |
| **2.3** | Los participantes presentarán su propuesta económica expresando que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, en moneda nacional (pesos mexicanos), desglosando el IVA, conforme al **Anexo 5** de esta convocatoria. |

## ANEXO 1

**(ANEXO TÉCNICO)**

**ANEXO 1**

**COLEGIO DE**

**POSTGRADUADOS**

**PARTIDA ÚNICA**

**TEXTO DE LA PÓLIZA DE GASTOS MÉDICOS MAYORES**

**2014 – 2016**

**SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

**CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

LA SUMA ASEGURADA BÁSICA PUEDE VOLUNTARIAMENTE SER AMPLIADA A RANGOS SUPERIORES HASTA 1’450,000.00 M.N. MEDIANTE EL PAGO DE LA PRIMA POR PARTE DE LA POBLACIÓN ASEGURADA.

**PÓLIZA:** SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES

**CONTRATANTE:** EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

**ASEGURADOS:**

1. PERSONAL DE TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO CONTRATADO POR TIEMPO INDETERMINADO.
2. PERSONAL DE TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO CONTRATADO POR TIEMPO DETERMINADO (TEMPORAL), CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A LOS TRES AÑOS CUMPLIDOS.
3. LOS CÓNYUGES - ESPOSO(A) O COMPAÑERO(A) (PAREJAS QUE VIVAN EN UNIÓN LIBRE Y BASTARA CON QUE SE DESIGNE A LA PERSONA CON AQUEL CARÁCTER) E HIJOS DE HASTA 25 AÑOS DE EDAD, SOLTEROS, QUE NO RECIBAN REMUNERACIÓN ECONÓMICA, LOS HIJOS ESTARÁ ASEGURADOS DESDE EL NACIMIENTO HASTA LA EDAD DE 24 AÑOS, CANCELÁNDOSE AUTOMÁTICAMENTE AL VENCIMIENTO DE LA PÓLIZA EN QUE EL ASEGURADO CUMPLA 25 AÑOS DE EDAD.
4. LOS TITULARES SOLO PODRÁN INCLUIR DENTRO DE LOS ASEGURADOS A UN CÓNYUGE O COMPAÑERO (A).
5. NO EXISTE LÍMITE DE EDAD PARA EL ASEGURAMIENTO DEL TITULAR.

**ALTAS Y BAJAS DE ASEGURADOS**: REPORTE QUINCENAL DE ALTAS Y BAJAS CON COBRO DE PRIMA A PRORRATA.

**SUMA ASEGURADA BÁSICA:** $700,000.00 M.N.

**EMERGENCIA EN EXTRANJERO:** $50,000.00 DLLS. AMERICANOS

**VIGENCIA**: BIANUAL,DE LAS 00:00 HRS DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LAS 24:00 HRS. DEL 31 DE AGOSTO DE 2016, HORA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**MONEDA:** NACIONAL

**HONORARIOS MÉDICOS:** DE ACUERDO AL TABULADOR DE HONORARIOS.

**FORMA DE PAGO:**  ANUAL, (SIN RECARGO FRACCIONADO).

**PROCEDIMIENTOS TERAPEÚTICOS AMPARADOS**

**ANESTESISTA:** 30%

**1ER. Y 2DO. ASISTENTE**: 20% Y 10% RESPECTIVAMENTE

**ENFERMERA:** MÁXIMO 30 DÍAS

**CONSULTAS MÉDICAS:** POST-OPERATORIAS

**HABITACIÓN:** SENCILLA

**RENTA DE EQUIPO HOSPITALARIO:** SI

**MEDICAMENTOS:** SI

**AMBULANCIA:** TERRESTRE

**TERAPIA INTENSIVA:** SI

**APARATOS – PRÓTESIS:** SOLO EN CASO DE ACCIDENTE

**COBERTURA EN EL EXTRANJERO: NO**

**EMERGENCIA EN EL EXTRANJERO:** SI

SUMA ASEGURADA $50,000.00 USD

DEDUCIBLE EN EL EXTRANJERO 50 DÓLARES

COASEGURO EN EL EXTRANJERO 0.0 %

**DEDUCIBLE NACIONAL:** SEGÚN NIVEL HOSPITALARIO

**COASEGURO NACIONAL:** SEGÚN NIVEL HOSPITALARIO

**GASTOS MÉDICOS MENORES:** NO ESTÁ CUBIERTO

**BENEFICIOS ESPECIALES**

**PARTO NORMAL:** $20,000.00 M.N. SIN DEDUCIBLE, SIN COASEGURO.

**COMPLICACIONES EN EMBARAZO:** CUBIERTO, HASTA EL LÍMITE DE LA SUMA ASEGURADA**.**

**PADECIMIENTOS CONGÉNITOS:** AMPARADO, SIEMPRE QUE LOS GASTOS SE HAYAN ORIGINADO DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

**CESÁREA:** $20,000.00 M.N.SIN DEDUCIBLE, SIN COASEGURO.

**CIRUGÍA NARIZ:** AMPARADA POR ACCIDENTE O ENFERMEDAD DIAGNÓSTICADA POR EL MÉDICO TRATANTE, NO INCLUYE CIRUGÍA ESTETÍCA, EXCEPTO POR ACCIDENTE.

**CIRCUNCISIÓN:** AMPARADA A PARTIR DEL 3er AÑO, CON RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD.

**DEPORTES PELIGROSOS:** NO ESTÁN CUBIERTOS NINGÚN ACCIDENTE O ENFERMEDAD.

**SIDA:** AMPARADO 5 AÑOS DE ESPERA CON RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD.

**ANTIGÜEDAD Y PREEXISTENCIA:** SI, preexistencia cpn un tope de suma asegurada de $250,000,00 M.N.

**PADECIMIENTOS SIN PERIODO DE ESPERA:** SI

**TIEMPO DE PAGO DE PADECIMIENTOS:** ILIMITADO HASTA AGOTAMIENTO DE SUMA ASEGURADA O LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO.

|  |
| --- |
| **APLICACIÓN DE DEDUCIBLES Y COASEGUROS** |
| **HOSPITAL** | **TIPO DESERVICIO** | **DEDUCIBLE** | **COASEGURO** |
|   |   |   |   |
| **HOSPITALNIVEL I** | Médico de Red |  $ 1,500.00  | 10% Máximo $5,000.00 MN |
| Médico Fuera de Red |  $ 3,000.00  | 10% Máximo $5,000.00 MN |
| Accidente |  $ 800.00  | **NO APLICA** |
| Accidente de trabajo | **NO APLICA** | **NO APLICA** |
|   |   |   |   |
| **HOSPITALNIVEL II** | Médico de Red |  $ 3,000.00  | 20% Máximo $10,000 |
| Médico Fuera de Red |  $ 4,500.00  | 20% Máximo $10,000 |
| Accidente |  $ 3,000.00  | **NO APLICA** |
|   |   |   |   |
| **HOSPITALNIVEL III Y/OFUERA DE RED** | Médico de Red |  $ 6,000.00  | 30% Máximo $40,000.00 |
| Médico Fuera de Red |  $ 8,000.00  | 30% Máximo $40,000.00 |
| Accidente |  $ 6,000.00  | **10% Máximo $9,000.00** |

LA CONTABILIZACIÓN DEL COASEGURO SERÁ DESPUÉS DE APLICAR EL DEDUCIBLE CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS EFECTUADOS POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE.

**HOSPITALES NIVEL I**

* HOSPITAL SAN ANGEL INN.
* HISPITAL HMG COYOACAN.
* CENTRO MEDICO DALINDE.
* HOSPITAL MEDICA LONDRES.

**HOSPITALES NIVEL II**

* HOSPITAL INFANTIL PRIVADO.
* HOSPITAL ANGELES METROPOLITANO.
* HOSPITAL SANTA ELENA.
* HOSPITAL ANGELES LINDAVISTA.

**HOSPITALES NIVEL III**

* HOSPITAL ABC.
* HOPITAL ANGELES DEL PEDREGAL.
* HOSPITAL ESPAÑOL.
* MÉDICA SUR.

PARA HOSPITALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO LOS DEDUCIBLES Y COASEGUROS A APLICAR, SERAN LOS ESPECIFICADOS PARA HOSPITALES NIVEL I.

**ESPECIFICACIÓN PARA ADHERIRSE Y/O FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ EXPEDIDA POR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DENOMINADA EN ADELANTE “LA COMPAÑÍA” LA CUAL ADMITE LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURAMIENTO DE TODA LA POBLACIÓN ASEGURADA DE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS DONDE SE TENGA UN INTERÉS ASEGURABLE DENOMINADO EN ADELANTE “EL ASEGURADO”:**

**PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES**

**CONTRATANTE:**

**EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS** TODA SU POBLACIÓN ASEGURADA INCLUYENDO SUS BENEFICARIOS, ESPECIFICADOS MÁS ADELANTE. CADA UNO DE LOS ASEGURADOS CUBIERTOS POR ESTA PÓLIZA TENDRÁ LA MISMA PROTECCIÓN Y LAS MISMAS OBLIGACIONES COMO SI LA PÓLIZA HUBIERA SIDO EMITIDA EN FORMA INDIVIDUAL A CADA UNO DE ELLOS.

**TERRITORIO:**

ESTA PÓLIZA OPERA DENTRO DE LA REPÚBLICA MEXICANA CON COBERTURA ADICIONAL DE EMERGENCIA EN EL EXTRANJERO.

**VIGENCIA:**  BIANUAL.

ESTE SEGURO PRINCIPIA A LAS 12:00 HORAS DEL XX DE XXXXX DE 2014 Y TERMINA A LAS 12:00 HORAS DEL XX DE XXXXX DE 2016, HORA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**POBLACIÓN ASEGURADA:**

1. PERSONAL DE TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO CONTRATADO POR TIEMPO INDETERMINADO.
2. PERSONAL DE TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO CONTRATADO POR TIEMPO DETERMINADO (TEMPORAL), CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A LOS TRES AÑOS CUMPLIDOS.
3. LOS CÓNYUGES - ESPOSO(A) O COMPAÑERO(A) (PAREJAS QUE VIVAN EN UNIÓN LIBRE Y BASTARA CON QUE SE DESIGNE A LA PERSONA CON AQUEL CARÁCTER) E HIJOS DE HASTA 25 AÑOS DE EDAD, SOLTEROS, QUE NO RECIBAN REMUNERACIÓN ECONÓMICA, LOS HIJOS ESTARÁ ASEGURADOS DESDE EL NACIMIENTO HASTA LA EDAD DE 24 AÑOS, CANCELÁNDOSE AUTOMÁTICAMENTE AL VENCIMIENTO DE LA PÓLIZA EN QUE EL ASEGURADO CUMPLA 25 AÑOS DE EDAD.
4. LOS TITULARES SOLO PODRÁN INCLUIR DENTRO DE LOS ASEGURADOS A UN CÓNYUGE O COMPAÑERO (A).
5. NO EXISTE LÍMITE DE EDAD PARA EL ASEGURAMIENTO DEL TITULAR.

**ASEGURADOS CUBIERTOS:**

 LA PÓLIZA DE SEGURO CUBRE A CUALQUIER PERSONA INCLUIDA EN LA POBLACIÓN ASEGURADA CUALQUIERA QUE SEA SU SEXO U OCUPACIÓN Y SIN NECESIDAD DE EXAMEN MÉDICO, A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA Y, POSTERIORMENTE DESDE EL DÍA QUE “EL COLPOS” NOTIFIQUE LA ALTA CORRESPONDIENTE.

**ESPECIFICACIONES DE LAS COBERTURAS**

**COBERTURAS:**

LA COMPAÑÍA ASEGURADORA SE OBLIGA A CUBRIR LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICA QUE SE ORIGINEN A CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE O ENFERMEDAD SUFRIDOS POR CUALQUIER MIEMBRO DE LA POBLACIÓN ASEGURADA, CUALQUIERA QUE FUERE LA CAUSA Y QUE OCURRA DENTRO DE LA REPÚBLICA MEXICANA, HASTA EL LÍMITE DE LA SUMA ASEGURADA, CON EXCEPCIÓN DE LAS EXCLUSIONES, QUE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA DICHOS GASTOS COMPRENDEN:

1. HONORARIOS DE LOS MÉDICOS TRATANTES, ANESTESISTAS Y SUS AYUDANTES, HASTA LOS LÍMITES SEÑALADOS.
2. GASTOS DE HOSPITALIZACIÓN, INCLUYENDO CUARTO DE HOSPITAL (*INCLUYE CAMA EXTRA PARA UN ACOMPAÑANTE DURANTE LA HOSPITALIZACIÓN*) QUIRÓFANO, TERAPIA INTENSIVA, MEDICAMENTOS, ESTUDIOS DE LABORATORIO Y GABINETE, TRANSFUSIONES, PROVISIÓN DE OXÍGENO, RENTA DE EQUIPO TIPO HOSPITAL, ALIMENTOS (*SOLO PARA EL PACIENTE HOSPITALIZADO*), Y ATENCIÓN DE ENFERMERA CON LA INTENSIDAD QUE SE REQUIERA, DENTRO Y FUERA DEL HOSPITAL.
3. CONSULTAS PRE Y POST OPERATORIAS, MÁS LOS GASTOS DE MEDICAMENTOS (*EN EL ENTENDIDO QUE AQUELLOS QUE SE ADQUIERAN FUERA DEL HOSPITAL DEBERÁN SER ACOMPAÑADOS POR LA FACTURA DE LA FARMACIA, ADEMÁS DE SER PRESCRITOS POR LOS MÉDICOS TRATANTES Y RELACIONADOS CON EL PADECIMIENTO CUBIERTO Y AUTORIZADOS POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS PARA SU VENTA EN TERRITORIO NACIONAL*), ESTUDIOS DE LABORATORIO Y GABINETE CORRESPONDIENTE (*SE CUBRIRÁN SIEMPRE Y CUANDO EXISTA UN DIAGNÓSTICO MÉDICO DEFINITIVO Y LA ENFERMEDAD O ACCIDENTE ESTE CUBIERTO EN LA PÓLIZA*).
4. PRÓTESIS Y APARATOS ORTOPÉDICOS POR ACCIDENTE.
5. GASTOS DE AMBULANCIA TERRESTRE *DENTRO DE LA REPÚBLICA MEXICANA, EN CASO ESTRICTAMENTE NECESARIO Y POR INDICACIÓN DEL MÉDICO TRATANTE, PARA TRASLADAR AL ASEGURADO AL CENTRO HOSPITALARIO MÁS CERCANO Y/O ADECUADO*). EL TIPO DE AMBULANCIA QUE SE CUBRIRÁ SERÁ DE ACUERDO A LA GRAVEDAD Y CIRCUNSTANCIAS QUE SE PRESENTEN EN CADA CASO, INCLUYENDO AMBULANCIA DE TERAPIA INTENSIVA, TERAPIA INTERMEDIA O ESTÁNDAR SEGÚN SE REQUIERA.
6. COSTO DE CAMA EXTRA PARA EL ACOMPAÑANTE DEL PACIENTE (*NO INCLUYE ALIMENTOS NI CUALQUIER OTRO GASTO REALIZADO POR EL ACOMPAÑANTE*).
7. COSTO DEL PAQUETE DE ADMISIÓN DE LOS HOSPITALES.

TODOS LOS GASTOS MÉDICOS MAYORES SERÁN EN EXCESO DE LOS DEDUCIBLES Y/O COASEGUROS CONTRATADOS, POR UNA O VARIAS ENFERMEDADES DIAGNÓSTICADAS POR UN MÉDICO CON CÉDULA PROFESIONAL Y QUE LA ENFERMEDAD, PADECIMIENTO O ACCIDENTE DE QUE SE TRATE SE ENCUENTRE CUBIERTO POR LA PÓLIZA.

**PARTO Y/O CESÁREA:**

MEDIANTE EL PAGO DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE A ESTA COBERTURA SE AMPARA EL EVENTO FINAL AL QUE SE LLEGUE POR EMBARAZO, YA SEA DE LA TITULAR, ESPOSA Ó COMPAÑERA, TRÁTESE DE PARTO NORMAL O CESÁREA HASTA POR UN MONTO MAXIMO DE $20,000.00 M.N., ESTE IMPORTE INCLUYE LOS GASTOS DE:

1. GASTOS EROGADOS POR LA ATENCIÓN INTRA-HOSPITALARIA DEL RECIÉN NACIDO SANO, LA CUAL ES INDEPENDIENTE DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA. LOS GASTOS CUBIERTOS POR ESTE CONCEPTO SON: CUNERO, ATENCIÓN PEDIÁTRICA Y ATENCIÓN DE ENFERMERÍA.
2. CIRCUNCISIÓN PARA EL RECIÉN NACIDO SANO. LA CUAL ES INDEPENDIENTE DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA.

SE CUBREN LOS GASTOS EROGADOS A CONSECUENCIA DE LAS COMPLICACIONES DEL EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO DE LA TITULAR, ESPOSA Ó COMPAÑERA, ENUNCIADAS A CONTINUACIÓN Y HASTA EL LÍMITE DE LA SUMA ASEGURADA BÁSICA CONTRATADA, ENTRE OTRAS:

1. EMBARAZO EXTRAUTERINO
2. TOXEMIA DEL EMBARAZO
3. FIEBRE PUERPERAL
4. EMBARAZO MOLAR
5. LOS TRATAMIENTOS DERIVADOS DEL EMBARAZO, INCLUYENDO EL ABORTO INVOLUNTARIO, AL IGUAL QUE LAS COMPLICACIONES DERIVADAS DEL ABORTO INVOLUNTARIO.
6. EL ABORTO Ó AMENAZA DE ABORTO SE CONSIDERA UN PADECIMIENTO DIFERENTE Y POR TANTO SE SUJETA A LA SUMA ASEGURADA BÁSICA DE LA PÓLIZA.
7. EN CASO DE AMENAZA DE ABORTO O ABORTO NO DESEADO, PERO QUE LLEGUE A LA CONCLUSIÓN DE LA GESTACIÓN, SE CUBRIRÁ HASTA EL IMPORTE DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA. ADICIONAL AL MONTO DE PARTO Y/O CESÁREA.
8. NO EXISTE LÍMITE DE EDAD.
9. NO APLICA DEDUCIBLE Y COASEGURO.

**PREEXISTENCIA:**

SE CUBRIRAN TODOS LOS PADECIMIENTOS PREEXISTENTES DE LA POBLACIÓN ASEGURADA, SIN IMPORTAR QUE HAYAN O NO PRESENTADO SÍNTOMAS, INTEGRANDO UN DIAGNOSTICO O EROGADO ALGÚN GASTO CON ANTERIORIDAD A LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA INCLUYENDO PADECIMIENTOS QUE SE ORIGINARON ANTES DEL INICIO DE LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA.

TODOS LOS PADECIMIENTOS PREEXISTENTES TENDRÁN UN SUBLÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD PARA LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE $250,000.00 M.N, ESTE SUBLIMITE NO ES EN ADICIÓN A LA SUMA ASEGURADA BÁSICA CONTRATADA NI A LA POTENCIACIÓN DE LA SUMA ASEGURADA.

**EMERGENCIA EN EL EXTRANJERO:**

MEDIANTE EL PAGO DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE A ESTA COBERTURA, SE REEMBOLSARÁ LOS GASTOS ORIGINADOS POR UNA EMERGENCIA MÉDICA EN EL EXTRANJERO HASTA EL LÍMITE MÁXIMO DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA, O POR UN PERÍODO MÁXIMO DE 90 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL PRIMER GASTO EROGADO EFECTUADO POR EL ASEGURADO, LO QUE OCURRA PRIMERO, SEGÚN LO INDICADO EN LOS TABULADORES, MISMOS QUE HAN SIDO DETERMINADOS POR LOS ORGANISMOS ENCARGADOS DE LA SALUD, DEL PAÍS DONDE SE ATIENDA.

LA EMERGENCIA TERMINA CUANDO EL ASEGURADO SALE DE LA SITUACIÓN CRÍTICA DEL ESTADO AGUDO DEL ACCIDENTE O ENFERMEDAD, MANTENIENDO SUS SIGNOS VITALES DENTRO DE LOS PARÁMETROS ACEPTABLES QUE PERMITAN SU TRASLADO A LA REPÚBLICA MEXICANA AL HOSPITAL AL CUAL EL ASEGURADO TENGA DERECHO DE ACUERDO AL PLAN CONTRATADO, MOMENTO EN EL CUAL TERMINAN LOS EFECTOS DE ESTA COBERTURA.

NO HABRÁ LÍMITE DE EDAD PARA LAS RENOVACIONES CONTINUAS E ININTERRUMPIDAS, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LA DEFINICIÓN DE GRUPO ASEGURABLE.

LA SUMA ASEGURADA DE ESTA COBERTURA ES INDEPENDIENTE A LA CONTRATADA EN CUALQUIER OTRO BENEFICIO Y SERÁ LA QUE RIJA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. EN ESTA COBERTURA APLICA DEDUCIBLE DE ACUERDO A LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA DE ESTE BENEFICIO, NO APLICA COASEGURO.

EN ESTA COBERTURA PUEDE OPERAR EL BENEFICIO DE PAGO DIRECTO.

**EXCLUSIONES Y LIMITACIONES:**

QUEDAN FUERA DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CUALQUIER GASTO POSTERIOR AL DIAGNÓSTICO MÉDICO DEL SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (SIDA).
2. ACOMPAÑANTES EN EL TRASLADO DEL ASEGURADO CON PACIENTE, NI LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN HOSPITALES NACIONALES O EXTRANJEROS. DE LA MISMA FORMA QUEDAN EXCLUIDOS LOS GASTOS REALIZADOS POR EL ACOMPAÑANTE DURANTE LA HOSPITALIZACIÓN DEL ASEGURADO, A EXCEPCIÓN DE LA CAMA EXTRA.
3. TRATAMIENTOS MÉDICOS Y/O QUIRÚRGICOS DE HALLUX VALGUS (JUANETES).
4. PELUQUERÍA, BARBERÍA, PEDICURISTA, ASÍ COMO EL ALQUILER DE APARATOS O SERVICIOS PARA COMODIDAD PERSONAL.
5. TRATAMIENTOS ESTÉTICOS Y DE CALVICIE.
6. TRATAMIENTOS DIETÉTICOS, DE OBESIDAD Y COMPLEMENTOS VITAMÍNICOS, Y EN GENERAL DE TODAS AQUELLAS CON FINES COSMÉTICOS O DE APARIENCIA.
7. CURAS DE REPOSO, EXÁMENES MÉDICOS O ESTUDIOS DE CUALQUIER TIPO PARA COMPROBAR EL ESTADO DE SALUD, NI CHECK UP’S.
8. ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS, LENTES DE CONTACTO, APARATOS AUDITIVOS NI LENTES INTRAOCULARES.
9. LA COMPRA O RENTA DE ZAPATOS ORTOPÉDICOS.
10. TRATAMIENTOS DENTALES, ALVEORALES, GINGIVALES O MAXILOFACIALES NO INDISPENSABLES Y SUS COMPLICACIONES CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA U ORIGEN, Y PRÓTESIS DENTALES NECESARIA POR ENFERMEDAD. SÓLO SE CUBRIRÁN AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN COMO TRATAMIENTOS INDISPENSABLES, ES DECIR, AQUELLOS QUE SEAN ORIGINADOS A CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE Ó ENFERMEDAD CUBIERTA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
11. TRATAMIENTOS DE INFERTILIDAD, CONTROL NATAL, IMPOTENCIA SEXUAL, NI CUALQUIERA DE SUS COMPLICACIONES, INDEPENDIENTEMENTE DE SUS ORÍGENES.
12. TRATAMIENTOS MÉDICOS Y/O QUIRÚRGICOS PARA CORREGIR LA PRESBICIA, MIOPÍA, PRESBIOPÍA, HIPERMETROPÍA, ASTIGMATISMO O ESTRABISMO, QUERATONOMÍA RADIADA, QUERATOMILEUSIS Y EPIQUERATOFAQUIA.
13. HONORARIOS MÉDICOS CUANDO EL MÉDICO SEA FAMILIAR DIRECTO (PADRES, HERMANOS, HIJOS Y CÓNYUGE) DEL ASEGURADO O EL MISMO ASEGURADO.
14. REPOSICIÓN Y ADQUISICIÓN DE APARATOS ORTOPÉDICOS Y PRÓTESIS EXISTENTES EN LA FECHA DE CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, SIN IMPORTAR LA NATURALEZA O CAUSA DE LA REPOSICIÓN, SALVO AQUELLOS QUE MÉDICAMENTE SEAN NECESARIOS Y QUE SE REQUIERAN A CAUSA DE UN ACCIDENTE.
15. TRATAMIENTOS PARA CORREGIR ALTERACIONES DEL SUEÑO, APNEA DE SUEÑO, RONCOPATÍAS, TRASTORNOS DE LA CONDUCTA, DEL APRENDIZAJE Y DEL LENGUAJE, ENAJENACIÓN MENTAL, DEPRESIÓN PSÍQUICA O NERVIOSA, HISTERIA, NEUROSIS O PSICOSIS. TAMPOCO SE CUBRE ESTUDIOS O TRATAMIENTOS DE SUS ORÍGENES O CONSECUENCIAS.
16. TRATAMIENTOS REALIZADOS POR ACUPUNTURISTAS, NATURISTAS, VEGETARIANOS Y AQUELLOS BASADOS EN HIPNOTISMO Y QUELACIONES.
17. TRATAMIENTOS EXPERIMENTALES O DE INVESTIGACIÓN.
18. PADECIMIENTOS RESULTANTES DEL INTENTO DE SUICIDIOS Y/O MUTILACIÓN VOLUNTARIA, AUNQUE SE HAYAN COMETIDO EN ESTADO DE ENAJENACIÓN MENTAL.
19. PADECIMIENTOS RESULTANTES DE ACTOS DELICTIVOS INTENCIONALES COMETIDOS POR EL ASEGURADO, NI AQUELLOS DERIVADOS DE PELEAS EN QUE EL ASEGURADO HAYA PARTICIPADO, A EXCEPCIÓN DEL CASO EN QUE EL ASEGURADO SEA LA VÍCTIMA (EL ASEGURADO NO PARTICIPA COMO SUJETO ACTIVO EN LA COMISIÓN DE DELITOS).
20. PADECIMIENTOS RESULTANTES DEL SERVICIO MILITAR DE CUALQUIER CLASE, ASÍ COMO DE LA PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN ACTOS DE GUERRA, INSURRECCIÓN, REVOLUCIÓN O REBELIÓN.
21. PADECIMIENTOS RESULTANTES DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE CUALQUIER DEPORTE.
22. PADECIMIENTOS RESULTANTES DE LA PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN COMPETENCIAS, ENTRENAMIENTOS, PRUEBAS O CONTIENDAS DE SEGURIDAD, RESISTENCIA O VELOCIDAD.
23. PADECIMIENTOS RESULTANTES DE LA PRÁCTICA DE BOX, LUCHA LIBRE O GRECO ROMANA, CHARRERÍA, TAUROMAQUIA, DEPORTES AÉREOS, ALPINISMO, PARACAIDISMO, ESPELEOLOGÍA, CACERÍA Y RAPEL AÚN CUANDO SE PRACTIQUEN DE MANEA AMATEUR U OCASIONAL.
24. LESIONES QUE EL ASEGURADO SUFRA CUANDO VIAJE EN CALIDAD DE MECÁNICO O MIEMBRO DE LA TRIPULACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE AERONAVE DISTINTA A LA DE UNA LÍNEA AÉREA COMERCIAL.
25. PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN, TRATAMIENTOS Y PADECIMIENTOS QUE RESULTEN DEL ALCOHOLISMO Y TOXICOMANÍAS. CABE MENCIONAR QUE QUEDARÁ CUBIERTA TODA AQUELLA ATENCIÓN MÉDICA EN QUE EL ASEGURADO SEA LA VÍCTIMA, INDEPENDIENTEMENTE SI PRESENTA O NO SÍNTOMAS DE QUE HAYA INGERIDO BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O PRESENTE CONSUMO DE DROGAS, SIEMPRE Y CUANDO SE DEMUESTRE PRESENTANDO EL ACTA DEL MINISTERIO PÚBLICO, QUE EL ASEGURADO NO ES EL CAUSANTE DEL ACCIDENTE.
26. CIRUGÍAS DE NARIZ Y/O SENOS PARANASALES Y CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA DE CARÁCTER ESTÉTICO, EXCEPTUANDO AQUELLAS QUE SE DERIVEN DE UN ACCIDENTE (POR CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA DE CARÁCTER FUNCIONAL, EXCLUYENDO LAS DE CARÁCTER ESTÉTICO) O ENFERMEDAD, PREVIA VALORACIÓN DEL MÉDICO DE LA COMPAÑÍA.
27. QUEDA EXCLUIDO EL TRATAMIENTO DE CUALQUIER PERSONA QUE SE OSTENTE COMO CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) CUANDO HAYA OCURRIDO, DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, ALGUNA RECLAMACIÓN ANTERIOR A NOMBRE DE OTRA PERSONA CON ESA CALIDAD.
28. TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE LESIONES PIGMENTARIAS DE LA PIEL CONOCIDA COMO LUNARES O NEVUS.
29. PADECIMIENTOS DERIVADOS DE RADIACIONES ATÓMICAS O NUCLEARES, NO PRESCRITAS POR UN MÉDICO.

**QUEDARÁN CUBIERTOS TODOS AQUELLOS PADECIMIENTOS QUE NO HAYAN SIDO MENCIONADOS EN ESTE PUNTO**.

**ERRORES U OMISIONES:**

 CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, QUEDA ENTENDIO Y CONVENIDO QUE CUALQUIER ERROR U OMISIÓN ACCIDENTAL EN LA DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN ASEGURADA, NO PERJUDICARÁ LOS INTERESES DEL ASEGURADO, YA QUE ES INTENCIÓN DE ESTA PÓLIZA DAR PROTECCIÓN EN TODO TIEMPO, SIN EXCEDER DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN LA PÓLIZA, POR LO TANTO, CUALQUIER ERROR U OMISIÓN ACCIDENTAL, SERÁ CORREGIDO AL SER DESCUBIERTO Y EN CASO DE QUE EL ERROR U OMISIÓN LO AMERITE, SE HARÁ EL AJUSTE CORRESPONDIENTE EN LA PRIMA.

**COBERTURA AUTOMÁTICA POR 30 DÍAS:**

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTA PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR DE FORMA AUTOMÁTICA A LAS PERSONAS POR LAS CUALES SEA RESPONSABLE “EL COLEGIO Y/O DE LAS CUALES SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE CONTRATADAS. Y ESTEN CONSIDERADAS DENTRO DE LA POBLACIÓN ASEGURADA.

EN CONSIDERACIÓN A LA OBLIGACIÓN QUE LA COMPAÑÍA ASUME DE MANTENER EN TODO TIEMPO SU RESPONSABILIDAD COMO QUEDÓ ASENTADO ANTERIORMENTE, EL ASEGURADO CONTRATANTE POR SU PARTE SE COMPROMETE A DAR AVISO A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCAN TALES ALTAS, CAMBIOS Y/O BAJAS, CON PAGO DE LA PRIMA RESPECTIVA A PRORRATA.

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES QUE ESTA COBERTURA AUTOMÁTICA NO SURTIRÁ EFECTOS, CUANDO ENTRE LAS FECHAS DE OCURRENCIA DE UN SINIESTRO Y EL MOMENTO DE ALTAS O CAMBIOS, EXISTA UN LAPSO DE MÁS DE 30 DÍAS NATURALES SIN QUE LO HAYAN DECLARADO.

**ALTAS Y BAJAS DE LA POBLACIÓN ASEGURADA:**

 QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO ENTRE EL ASEGURADO Y LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, QUE LOS AUMENTOS Y BAJAS PARA PERSONAS OBJETO DEL SEGURO, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, SE EFECTUARAN APLICANDO LA MISMA CUOTA A PRORRATA POR EL PERIODO AMPARADO.

**CARENCIA DE RESTRICCIONES:**

LA PRESENTE PÓLIZA NO ESTARÁ SUJETA A RESTRICCIONES POR RAZONES DE RESIDENCIA, OCUPACIÓN, VIAJES O GÉNERO DE VIDA DE LOS ASEGURADOS.

**SEPARACIÓN DE LA COLECTIVIDAD:**

EN CASO DE SEPARACIÓN DEFINITIVA DE LA COLECTIVIDAD ASEGURADA, LA PERSONA DE QUE SE TRATE, SIN EXAMEN MÉDICO, PODRÁ CONTINUAR PROTEGIDA BAJO LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, PASANDO A FORMAR PARTE DE LA CARTERA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, SIN INCLUIR BENEFICIO ADICIONAL ALGUNO, EMITIENDOSE POLIZA INDIVIDUAL CON O SIN CÓNYUGE O COMPAÑERO(A).

PARA EJERCER ESTE DERECHO, LA PERSONA SEPARADA DE LA COLECTIVIDAD ASEGURADA DEBERÁ PRESENTAR SU SOLICITUD A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES CONTADO A PARTIR DE SU SEPARACIÓN.

ESTE BENEFICIO APLICA UNICAMENTE A PENSIONADOS POR JUBILACION; POR EDAD Y TIEMPO DE SERVICIO Y CESANTIA EN EDAD AVANZADA, QUIENES A SU COSTA HARÁN EL PAGO DE LA PRIMA CORRESPONDINTE CON LOS COSTOS ESTABLECIDOS EN ALTAS DE ASEGURADOS.

**INDEMNIZACIÓN POR MORA:**

EN CASO DE QUE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, NO OBSTANTE HABER RECIBIDO LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE LE PERMITAN CONOCER EL FUNDAMENTO DE LA RECLAMACIÓN QUE LE HAYA SIDO PRESENTADA, NO CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN DE PAGAR LA CANTIDAD PROCEDENTE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR UNA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 135 BIS DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS.

**CANCELACIÓN:**

EN CASO DE QUE “EL COLEGIO” DECIDIERA CANCELAR POR BAJA DEL SEGURO CONTRATADO O ALGÚN RUBRO DEL MISMO, LA DEVOLUCIÓN DE LAS PRIMAS SE HARÁ A PRORRATA DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES AL AVISO DE LA CANCELACIÓN.

LA COMPAÑÍA ASEGURADORA NO PODRÁ CANCELAR LA PÓLIZA, EXCEPTO POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA, EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS QUE MARCA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS.

**POTENCIACIÓN DE SUMA ASEGURADA:**

LA COMPAÑÍA ASEGURADORA ACEPTA Y CONVIENE CON LA CONTRATANTE, EN INCREMENTAR LA SUMA ASEGURADA. POR LA POBLACIÓN ASEGURADA, HASTA POR LOS IMPORTES ABAJO SEÑALADOS.

EL TRABAJADOR A SU ELECCIÓN PODRÁ INCREMENTAR LA SUMA ASEGURADA BÁSICA A SU COSTA, PARA LO CUAL, LA CONTRATANTE SE COMPROMETE A REALIZAR LOS DESCUENTOS QUINCENALES QUE SEÑALE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, EN FUNCIÓN DEL INCREMENTO SOLICITADO POR LA POBLACIÓN ASEGURADA Y A REALIZAR EL ENTERO QUINCENAL A FAVOR DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA PARA EL PAGO DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **POTENCIACIÓN DE SUMA ASEGURADA**

|  |  |
| --- | --- |
| **SUMA CONTRATADA** | **POTENCIACIÓN DE SUMA ASEGURADA** |
|
| DE: | $700,000.00 |  A  | $950,000.00 |
| DE: | $700,000.00 | A | $1,200,000.00 |
| DE: | $700,000.00 | A | $1,450,000.00 |

 |

EL INCREMENTO DE ESTA SUMA ASEGURADA ES VOLUNTARIA POR LA POBLACIÓN ASEGURADA, Y SERÁ SUFICIENTE CON EL CONSENTIMIENTO DEL TRABAJADOR PARA REALIZAR SU DESCUENTO QUINCENAL Y QUE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA LE EMITA EL ENDOSO CORRESPONDIENTE POR POTENCIACIÓN DE SUMA ASEGURADA.

LA POTENCIACIÓN DE SUMA ASEGURADA SOLICITADA POR LA POBLACIÓN ASEGURADA SERÁ A PARTIR DE LA SOLICITUD Y HASTA LA TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y/O A SOLICITUD DE LA POBLACIÓN ASEGURADA Y/O POR FALTA DE ENTERO DE LA O LAS PRIMAS CORRESPONDIENTES DE LA POBLACIÓN ASEGURADA QUE CORRESPONDA.

ESTA POTENCIACIÓN DE SUMA ASEGURADA NO CUBRIRÁ PADECIMIENTOS PREEXISTENTES O ENFERMEDADES QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE ATENCIÓN Y/O PAGO DE SINIESTROS, SOLO CUBRIRÁ NUEVOS PADECIMIENTOS QUE SE GENEREN CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE CONTRATACIÓN DE LA POTENCIACIÓN DE SUMA ASEGURADA, APLICÁNDOSE EN TODO MOMENTO LAS CONDICONES ESPECIALES CONTENIDAS EN LA PÓLIZA.

**SERVICIOS ESPECIALES HOSPITALARIOS**

LA COMPAÑÍA ASEGURADORA CONTARÁ CON UNA RED DE SERVICIOS MÉDICOS DE TODAS LAS ESPECIALIDADES, HOSPITALARIOS, DE LABORATORIO, DE GABINETE, FARMACIAS, ENTRE OTROS, PARA LA BUENA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA LA POBLACIÓN ASEGURADA.

LA POBLACIÓN ASEGURADA PODRÁ HACER USO DE LA RED DE SERVICIOS MÉDICOS PROPORCIONADA POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, HACIENDO USO DEL PAGO DIRECTO CON LOS PRESTADORES DE SERVICIO. EN SU DEFECTO, SE REALIZARA EL REEMBOLSO DE LOS GASTOS MÉDICOS MAYORES EN FORMA TRADICIONAL.

LA COMPAÑÍA ASEGURADORA ACEPTA Y CONVIENE CON LA CONTRATANTE, EN UTILIZAR LOS HOSPITALES MERLOS, DALINDE Y MIG COMO HOSPITALES PRINCIPALES DE LA RED DE SERVICIOS MÉDICOS, POR LO QUE LA ATENCIÓN DE CUALQUIER ASEGURADO DE LA POBLACIÓN ASEGURADA, NO REQUERIRA DE LA UTILIZACIÓN DE DEPOSITO ALGUNO PARA LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS QUE REQUIERAN UNA ESTANCIA MAYOR A 24 HORAS, IDENTIFICÁNDOSE CON SU CREDENCIAL DE ASEGURADO ADEMAS DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE PARA LOS MAYORES DE EDAD. PARA EL CASO DE LOS MENORES DE EDAD, LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS PADRES SERÁ SUFICIENTE.

**PRELACIÓN:**

LAS CONDICIONES DE ESTA ESPECIFICACIÓN, TENDRÁN PRELACIÓN CUANDO SE CONTRAPONGAN CON LAS CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES.

**CLÁUSULA DE NO ADHESIÓN:**

POR TRATARSE DE UN CONTRATO DE SEGURO CUYAS CONDICIONES HAN SIDO LIBREMENTE ACORDADAS Y FIJADAS POR LAS PARTES, SIN SUJECIÓN A UN MODELO PREVIAMENTE ESTABLECIDO, DECLARA LA COMPAÑÍA ASEGURADORA EXPRESAMENTE QUE NO SE TRATA DE UN CONTRATO DE ADHESIÓN A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 36 – B DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, POR LO TANTO, NO REQUIERE SER REGISTRADO ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

|  |
| --- |
| **COLEGIO DE POSTGRADUADOS** |
| **TOTAL DE TITULARES Y BENEFICIARIOS DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORESPERÍODO 2014 -2015** |
|  |  |  |  |
| **RANGOS DE EDAD** | **SEXOMASCULINO** | **SEXOFEMENINO** | **TOTAL GENERAL** |
| DE 0 A 19 AÑOS | 409 | 389 | 798 |
| DE 20 A 24 AÑOS | 63 | 82 | 145 |
| DE 25 A 29 AÑOS | 46 | 38 | 84 |
| DE 30 A 34 AÑOS | 35 | 54 | 89 |
| DE 35 A 39 AÑOS | 57 | 63 | 120 |
| DE 40 A 44 AÑOS | 87 | 139 | 226 |
| DE 45 A 49 AÑOS | 139 | 179 | 318 |
| DE 50 A 54 AÑOS | 172 | 167 | 339 |
| DE 55 A 59 AÑOS | 100 | 80 | 180 |
| DE 60 A 64 AÑOS | 56 | 42 | 98 |
| DE 65 A 69 AÑOS | 23 | 12 | 35 |
| DE 70 A 74 AÑOS | 9 | 2 | 11 |
| MAS DE 75 AÑOS | 3 | 2 | 5 |
| **Total general** |  **1,199**  |  **1,249**  |  **2,448**  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ESTÁNDARES DE SERVICIO**

|  |  |
| --- | --- |
| **C O N C E P T O** | **TIEMPO DE** |
| **RESPUESTA** |
| EMISIÓN DE PÓLIZA Y/O CERTIFICADOS: | 7 DÍAS HÁBILES |
| EMISIÓN DE MOVIMIENTOS (ALTAS, BAJAS, MODIFICACIONES) | 10 DÍAS HÁBILES |
| REEXPEDICIÓN DE PÓLIZAS POR ERRORES | 10 DÍAS HÁBILES |
| DUPLICADO DE CREDENCIAL CUANDO SE SOLICITE | 10 DÍAS HÁBILES |
| REEMBOLSOS | 10 DÍAS HÁBILES |
| REPORTE DE SINIESTRALIDAD | MENSUAL, DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES DE CADA MES |
| PROGRAMACIÓN DE CIRUGÍAS, TRATAMIENTOS O CIRUGÍAS AMBULATORIAS | 7 DÍAS HÁBILES |
| RESPUESTA DE CASOS ESPECÍFICOS | 10 DÍAS HÁBILES |
| ENTREGA DE EXPEDIENTES | 10 DÍAS HÁBILES |
| ACLARACIONES | 10 DÍAS HÁBILES |

 |
|  |  |
| ***NOTAS:*** |  |
| 1. LOS TIEMPOS DE RESPUESTA SERÁN CONTABILIZADOS A PARTIR DE QUE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA TENGA EN SU PODER LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL TRÁMITE.
 |
| 1. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA COMPAÑIA ASEGURADORA, EL ASEGURADO CONTRATANTE REALIZARÁ UNA PENALIZACIÓN POR CADA DÍA DE ATRASO A LA ASEGURADORA EQUIVALENTE A 5 DSMGVDF POR CADA DÍA DE ATRASO. EL IMPORTE RESULTANTE SE DESCONTARÁ DEL ENTERO DE LA PRIMA MENSUAL QUE EL ASEGURADO DEBA PAGAR A LA ASEGURADORA EN EL MES POSTERIOR A REALIZAR DICHA PENALIZACIÓN.
 |

## ANEXO 2

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_(nombre)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en la **presente Convocatoria a la LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA NUMERO LA-008IZC999-N410-2014 NACIONAL REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS** a nombre y representación de:\_\_\_\_\_\_\_(persona o moral)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Clave del Registro Federal de Contribuyente:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Domicilio:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Delegación o Municipio:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Código Postal \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Entidad Federativa:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Telefono:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Fax:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre delapoderado o representante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Correo Electrónico:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Fecha (s):\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s)

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma (s):\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Relación de Accionistas.-\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA ó actividad preponderante (tratándose de personas físicas):**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre del representante del licitante:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.- \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Escritura pública número:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Fecha:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Protesto lo necesario**

**Nombre y Firma**

**Lugar y fecha**

## ANEXO 3

**TEXCOCO ESTADO DE MEXICO A (día) DE (mes) DE 2014**

**ING. JORGE MANUEL GARCIA LOPEZ**

**JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS**

**COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

**PRESENTE**

El que suscribe, en mi carácter de **(apoderado legal/representante legal/administrador único/ELEGIR UNA OPCION O BIEN, PONER EL CARÁCTER DE REPRESENTACION)** de la empresa **(nombre de la empresa),** legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en la escritura pública número **\_\_\_**, de fecha *(día)* de *(mes)* de *(año)*, otorgada ante la fe del licenciado **\_\_\_\_\_\_\_\_\_**; empresa  **de NACIONALIDAD MEXICANA,** con clave de **Registro Federal de Contribuyentes (RFC),** y encumplimiento a lo ordenado por el artículo 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta entidad en relación a la  **LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA NUMERO LA-008IZC999-N410-2014 NACIONAL REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:**

* Que mi representada conoce plenamente el contenido de los artículos, 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de la materia así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.
* Que mi representada o por interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
* Que mi representada conoce el contenido de los **Anexos 8 y 9** de esta convocatoria a la licitación.
* Que mi representada acepta todas y cada una de las clausulas y condiciones de la convocatoria a la licitación.
* Que nunca hemos sido sancionados o se nos ha rescindido o cancelado contrato o pedido, ni encontrarnos en situación de mora en tiempos de entrega, tanto en el Colegio de Postgraduados, como con alguna otra dependencia o entidad del sector publico o sus órganos desconcentrados.

Asi tambien, y **en caso de mi representada resulte ganadora en la adjudicacion del contrato derivado del presente procedimiento de contratacion, DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE**:

* Guardaremos confidencialidad de la información que sea de mi conocimiento con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente licitación y me comprometo a no hacerla pública, salvo petición judicial de autoridad competente en territorio mexicano. Dicha restricción será aplicable en forma permanente (perpetua). Así mismo, en caso de violación a lo mencionado, cubriré al Colegio de Postgraduados los daños y perjuicios que le hubiera causado independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan.
* Repararemos cualquier daño que yo y/o mi personal llegue a causar a los equipos o instalaciones del Colegio de Postgraduados, sin costo alguno para la institución, dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la notificación que por escrito realicen los administradores del contrato.

A T E N T A M E N T E

EL LICITANTE

NOMBRE DE LA **PERSONA MORAL Ó FÍSICA**

SR. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO **(PERSONA MORAL)**

## ANEXO 4

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

México, DF,. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2014 (1)

**ING. JORGE MANUEL GARCIA LOPEZ**

**JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS**

**COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

**PRESENTE**

Me refiero al procedimiento (3) no. (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6) , cuenta con (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de un empresa (10), atendiendo a lo siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **TAMAÑO****(10)** | **SECTOR****(6)** | **RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)** | **RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)** | **TOPE MÁXIMO COMBINADO \*** |
| MICRO | TODAS | HASTA 10 | HASTA $4 | 4.6 |
| PEQUEÑA | COMERCIO | DESDE 11 HASTA 30 | DESDE $4.01 HASTA $100 | 93 |
| INDUSTRIA Y SERVICIOS | DESDE 11 HASTA 50 | DESDE $4.01 HASTA $100 | 95 |
| MEDIANA | COMERCIO | DESDE 31 HASTA 100 | DESDE $100.01 HASTA $250 | 235 |
| SERVICIOS | DESDE 51 HASTA 100 |
| INDUSTRIA | DESDE 51 HASTA 250 | DESDE $100.01 HASTA 250 | 250 |

\* TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES X 90%

(7) Y (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es: (11) y que el registro federal de contribuyentes del (os) fabricantes(s) de los viene que integran mi oferta, es (son) (12).

ATENTAMENTE

(13)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

| **NÚMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| --- | --- |
| 1 | SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO |
| 2 | ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE |
| 3 | PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA, LICITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA |
| 4 | INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO |
| 5 | CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA |
| 6 | INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS) |
| 7 | ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS |
| 8 | EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS |
| 9 | SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP) CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES |
| 10 | SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA) CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN |
| 11 | INDICIAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE |
| 12 | CUANDO EL PROCEDIMIENTO TENGA POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y EL LICITANTE Y FABRICANTE SEAN PERSONAS DISTINTAS, INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA OFERTA |
| 13 | ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE. |

## ANEXO 5

**FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**  **NÚMERO LA-008IZC999-N410-2014 REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS DE COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

FECHA:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**NOMBRE ASEGURADORA:**

**DOMICILIO:**

**RFC:**

**PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES**

**COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

**VIGENCIA:** DE LAS 00:00 HORAS DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE AGOSTO DE 2016, HORA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

|  |
| --- |
| **DETERMINACIÓN DE LA PRIMA NETA PÓLIZA** |
| **Rango** | **Hombres** | **Mujeres** | **Totales** | **Prima Neta Anual por Asegurado** | **Prima Neta Total** |
| **HOMBRES** | **MUJERES** | **por Rango de Edades** |
| 0 a 19 |   |   |   |   |   |   |
| 20 a 24 |   |   |   |   |   |   |
| 25 a 29 |   |   |   |   |   |   |
| 30 a 34 |   |   |   |   |   |   |
| 35 a 39 |   |   |   |   |   |   |
| 40 a 44 |   |   |   |   |   |   |
| 45 a 49 |   |   |   |   |   |   |
| 50 a 54 |   |   |   |   |   |   |
| 55 a 59 |   |   |   |   |   |   |
| 60 a 64 |   |   |   |   |   |   |
| 65 a 69 |   |   |   |   |   |   |
| 70 a 74 |   |   |   |   |   |   |
| más de 75 |   |   |   |   |   |   |
| **Totales:** |  |  |  |  |  |  |

**POTENCIACIONES:**

|  |
| --- |
| **DETERMINACIÓN DE LA PRIMA NETA**  |
| **PARA POTENCIAR LA SUMA ASEGURADA A QUEDAR EN $950,000.00 MN** |
| **Rango** | **Hombres** | **Prima Neta por Asegurado** | **Mujeres** | **Prima Neta por Asegurado** |
| 0 a 19 |   |   |
| 20 a 24 |   |   |
| 25 a 29 |   |   |
| 30 a 34 |   |   |
| 35 a 39 |   |   |
| 40 a 44 |   |   |
| 45 a 49 |   |   |
| 50 a 54 |   |   |
| 55 a 59 |   |   |
| 60 a 64 |   |   |
| 65 a 69 |   |   |
| 70 a 74 |   |   |
| más de 75 |   |   |
|  |  |  |  |  |
| **DETERMINACIÓN DE LA PRIMA NETA**  |
| **PARA POTENCIAR LA SUMA ASEGURADA A QUEDAR EN $1'200,000.00 MN** |
| **Rango** | **Hombres** | **Prima Neta por Asegurado** | **Mujeres** | **Prima Neta por Asegurado** |
| 0 a 19 |   |   |
| 20 a 24 |   |   |
| 25 a 29 |   |   |
| 30 a 34 |   |   |
| 35 a 39 |   |   |
| 40 a 44 |   |   |
| 45 a 49 |   |   |
| 50 a 54 |   |   |
| 55 a 59 |   |   |
| 60 a 64 |   |   |
| 65 a 69 |   |   |
| 70 a 74 |   |   |
| más de 75 |   |   |

|  |
| --- |
| **DETERMINACIÓN DE LA PRIMA NETA**  |
| **PARA POTENCIAR LA SUMA ASEGURADA A QUEDAR EN $1'450,000.00 MN** |
| **Rango** | **Hombres** | **Prima Neta por Asegurado** | **Mujeres** | **Prima Neta por Asegurado** |
| 0 a 19 |   |   |
| 20 a 24 |   |   |
| 25 a 29 |   |   |
| 30 a 34 |   |   |
| 35 a 39 |   |   |
| 40 a 44 |   |   |
| 45 a 49 |   |   |
| 50 a 54 |   |   |
| 55 a 59 |   |   |
| 60 a 64 |   |   |
| 65 a 69 |   |   |
| 70 a 74 |   |   |
| más de 75 |   |   |

**ALTAS Y SEPARACIONES DEL GRUPO:**

|  |
| --- |
| **DETERMINACIÓN DE LA PRIMA NETA PARA ALTAS Y** |
| **SEPARACIÓN DE LA POBLACIÓN ASEGURADA** |
| **Rango** | **Hombres** | **Prima Neta por Asegurado** | **Mujeres** | **Prima Neta por Asegurado** |
| 0 a 19 |   |   |
| 20 a 24 |   |   |
| 25 a 29 |   |   |
| 30 a 34 |   |   |
| 35 a 39 |   |   |
| 40 a 44 |   |   |
| 45 a 49 |   |   |
| 50 a 54 |   |   |
| 55 a 59 |   |   |
| 60 a 64 |   |   |
| 65 a 69 |   |   |
| 70 a 74 |   |   |
| más de 75 |   |   |

|  |
| --- |
| **RESUMEN DE PRIMAS** |
| **PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES****PERIODO DE LAS 00:00 HRS DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LAS 24:00 HRS DEL 31 DE AGOSTO DE 2016** |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CONCEPTO** | **TOTAL ASEGURADOS** | **PRIMA NETA TOTAL** | **DERECHOS DE PÓLIZA** | **SUB-TOTAL** | **IVA 16%** | **PRIMA TOTAL A COBRO** |
| **PÓLIZA:** | **2,448** |   |   |   |   |   |
| **PRIMA POR CONCEPTO DE COMPLEMENTO DE SINIESTROS** |   |   |   |   |   |   |
| **PRIMA POR CONCEPTO DE PREEXISTENCIA DE ENFERMEDADES Y/O ACCIDENTES** |   |   |   |   |   |   |
| **POTENCIACIÓN DE SUMA ASEGURADA** | XXX |   |   |   |   |   |
| **TOTAL:** |  |  |  |  |  |  |

* LOS PRECIOS SON FIJOS Y FIRMES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
* LA PROPUESTA ES EN MONEDA NACIONAL, PESOS MEXICANOS.
* EL PAGO SERÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.
* VIGENCIA DEL CONTRATO DE LAS 12:00 HRS. DEL DÍA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ A LAS 12:00 HRS. DEL DÍA \_\_\_\_\_\_\_\_ .
* LAS PRIMAS DE SEGURO SE PRESENTAN POR CADA EJERCICIO FISCAL, DE ACUERDO CON LA VIGENCIA INDICADA, POR LO QUE DEBERAN ESTABLECER EL COSTO TOTAL POR POLIZA PARA CADA EJERCICIO FISCAL.

**A T E N T A M E N T E,**

**NOMBRE Y FIRMA:**

**REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO 6

LUNES 30 DE DICIEMBRE DE 2013 DIARIO OFICIAL (Segunda Sección) 191

**RESOLUCION Miscelánea Fiscal para 2013**

 **Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas**

**I.2.1.16.** Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

 En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.13.

 En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

 Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

 Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

 *CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2014 II.2.1.13.*

**Información a cargo de la Federación, estados y municipios. Opción para considerarla por cumplida**

## ANEXO 7

**CONTRATO de servicios PLURIANUAL**

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PLURIANUAL**,** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL COLEGIO”**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. **ALEJANDRO LEY IBARRA** EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE **“EL COLEGIO”** Y POR LA OTRA,LA EMPRESA **XXXXXXXXXX, S.A. DE C.V.** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”,** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **XXXXXXXXXXXXXXX** EN SU CARÁCTER DE **XXXXXXXXXXXX**, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**D E C L A R A C I O N E S**

**I** DECLARA **“EL COLEGIO”** A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:

**I.1** ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 17 DE ENERO DE 1979, DEDICADO A LA ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN DE LAS CIENCIAS AGROPECUARIAS.

**I.2** EL ING. **ALEJANDRO LEY IBARRA**, ES EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y ESTA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **26,258 DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2013** PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NO. **12** DE LA CIUDAD DE TEXCOCO, **LIC. SERGIO MARTÍNEZ PÉREZ.**

**I.3** EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 62 FRACCIONES VIII Y XI DEL REGLAMENTO GENERAL DEL COLEGIO, APROBADO POR LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO Y POR EL CONSEJO TÉCNICO, PARA REPRESENTAR LEGALMENTE Y SUSCRIBIR OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS ACTOS JURÍDICO-ADMINISTRATIVOS PREVISTOS EN LAS LEYES Y ORDENAMIENTOS APLICABLES.

**I.4** PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE **“EL COLEGIO”,** SE REQUIERE CONTRATAR LA PARTIDA **XXXXXX** DENOMINADA **XXXXXXXXXX,** CON LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL Y DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LA LICITACIÓN MIXTA No. **XXXXXXXXXXXXXX**.

**I.5** LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, PORQUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, HUMANAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR **“EL COLEGIO”** Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EL PRESENTE CONTRATO SE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN MIXTA **N° XXXXXXXXXXX,** POR LO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA MISMA.

**I.6** CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CON CARGO A LA PARTIDA **XXXX.**

**I.7** EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL COLEGIO ES **CPO590222VE9,** REGISTRADO ANTE LA SHCD.

**I.8** PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL EN: **EL KM. 36.5 CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TEXCOCO, MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56230.**

**II** DECLARA **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE,QUE

**II.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, LO CUAL ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **XXXXXX** DE FECHA **XX** DE **XXXXXX** DEL AÑO **XXXX,** OTORGADA ANTE LA FE DEL **XXXXXXXXXXXX**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **XX** DEL DISTRITO FEDERAL. Y QUE SU ÚLTIMA REFORMA FUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA **XXXXX** DE FECHA **XX** DE **XXXXXX** DE **XXXX,** OTORGADA ANTE LA FE **XXXXXXXXXXXXXXXX**, NOTARIO PÚBLICO **XXX**, CON EJERCICIO EN LA **XXXXXXXXXXXXXXX**.

**II.2** EL **XXXXXXXXXXXXXX** ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL EN TÉRMINOS DEL PODER ESPECIAL NÚMERO **XXXX**, DE FECHA **XX DE XXXXXX DEL AÑO XXXX,** OTORGADA ANTE LA FE DEL **XXXXXXXXXXXXXXX,**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **XXX** DE LA CIUDAD DE **XXXXXXXXXX**,., POR LO QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DICHA FACULTAD NO LE HA SIDO MODIFICADA, LIMITADA O EN FORMA ALGUNA REVOCADA, POR LO QUE SURTE PLENOS EFECTOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**II.3** TAL Y COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA CITADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DE LA DECLARACIÓN II.1, DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA EN SU ARTÍCULO SEGUNDO QUE SU OBJETO SOCIAL ES ENTRE OTROS: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

**II.4** SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **XXXXXXXXXXXXXXXX.**

**II.5** CUENTA CON LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO CON EFICIENTE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, PERSONAL CALIFICADO, EQUIPO ADECUADO Y RECURSOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LA LICITACIÓN PRESENCIAL No. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.**

**II.6 “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** MANIFIESTA, QUE **“LOS SERVICIOS”** CUMPLEN CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN AL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**II.7** CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE; LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARÍA Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO A LA DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE EN LA MATERIA.

**II.8** DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE FORMALIZA ESTE CONTRATO CON LA SEGURIDAD DE QUE SU REPRESENTADA, ASÍ COMO NINGUNO DE LOS SOCIOS O DIRECTIVOS, NI ÉL MISMO, DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O QUE ESTÁN INHABILITADOS PARA DESEMPEÑARLO, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN XX, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO QUE TAMPOCO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**II.9** MANIFIESTA QUE SU REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONVIENE QUE EN CASO DE LLEGAR A CAMBIARLA, SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO COMO TAL POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO.

**II.10** SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y

 **II.11** PARA EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Y SU TELEFONO ES: XXXXXXXXXXXXXXXXX ASI COMO SU CORREO ELECTRÓNICO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.**

**II.13** CONOCE Y ACEPTA LO RELATIVO AL ARTÍCULO 22 FRACCION V DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

UNA VEZ EXPUESTAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA.- OBJETO.-** **“EL COLEGIO”** CONTRATA LA PARTIDA XXXX DENOMINADA **XXXXXXXXXXXXXXXXXX,** EN LO SUCESIVO **“LOS SERVICIOS”,** EN LOS TÉRMINOS QUE SE DESCRIBEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LA LICITACIÓN MIXTA **No. XXXXXXXXXX,** EN LO SUCESIVO **“EL CONCURSO”.**

**SEGUNDA.- VIGENCIA.-** LAS PARTES ACUERDAN QUE **“LOS SERVICIOS”** SE PROPORCIONARÁNDE LAS **00:00 HORAS DEL DÍA 1 DE JULIO DE 2014 A LAS 24:00 HORAS DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2016**.

**TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN.- “EL COLEGIO”** SE OBLIGA A PAGAR POR **“LOS SERVICIOS”,** LA CANTIDAD DE **$ XXXXXXXX (XXXXXXXX XX/100 M.N.)** MAS EL **16**% DEL I.V.A., HACIENDO UN TOTAL DE **$ XXXXXXXX (XXXXXXXX XX/100 M.N.),** EN CASO DE QUE POR NECESIDADES DEL COLEGIO SE AMPLÍE O REDUZCA EL NÚMERO DE ASEGURADOS QUE MODIFIQUE EL PAGO DE PRIMAS **“LA ASEGURADORA”** RESPETARA LAS CONDICIONES, CUOTAS U OTRAS Y TARIFAS DE SU PROPUESTA ECONÓMICA ORIGINAL, EN APEGO AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.-** LAS PARTES CONVIENEN QUE **“LOS SERVICIOS”** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN DE LA FORMA SIGUIENTE:

EL PAGOS DEL SERVICIO SE REALIZARÁ EN 3 EXHIBICIONES, EL PRIMERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014 CUMPLIENDO TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN **“EL CONCURSO”** Y EL SEGUNDO Y TERCER PAGO, PREVIA AUTORIZACION DEL PRESUPUESTO DE **“EL COLEGIO”,** VERIFICANDO LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL MISMO, DICHOS PAGOS SE REALIZARÁN EN APEGO AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS POR LO QUE EL MONTO SE PAGARÁ EN MONEDA NACIONAL, SE PAGARÁ CONTRA ENTREGA DE LA(S) PÓLIZA (S) Y SE HARAN POSTERIOR A LA ACEPTACIÓN DE LA (S) FACTURA (S) DEBIDAMENTE REQUISITADA (S) CON SU RESPECTIVO CONTRA RECIBO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **“COLPOS”** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

EN CASO QUE LAS FACTURAS Y/O DOCUMENTACIÓN ANEXA PRESENTE ERRORES SE SUSPENDERÁ SU REVISIÓN Y SE DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** PARA QUE SEA CORREGIDA Y LA PRESENTE POSTERIORMENTE PARA REINICIAR EL TRÁMITE DE PAGO, CUYO PLAZO PARA REALIZARSE SE COMPUTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN CORREGIDA.

LOS TRÁMITES RELATIVOS SE EFECTUARÁN EN: **EL KM. 36.5 CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TEXCOCO, MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56230.**

EL PAGO LO EFECTUARÁ **“EL COLEGIO”** MEDIANTE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA.

**QUINTA.- RESTRICTIVA**.- EL SEGUNDO Y TERCER PAGO A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, SE REALIZARÁ PREVIA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE **“EL COLEGIO”**, VERIFICANDO LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL MISMO, POR LO QUE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** ACEPTA QUE SE REALIZARÁ PREVIA NOTIFIACION DE “EL COLEGIO” A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** PARA QUE ESTE ENTREGUE LAS FACTURAS RESPECTIVAS.

EN CASO DE NO CONTAR CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO 2015 O 2016 SE PROCEDERA A UNA TERMINACION ANTICIPADA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, PREVIO PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA NOTIFICACION DE DICHA TERMINACION.

**SEXTA.- FECHA Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”**.- **“LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS”** SERA DE LAS **00:00 HORAS DEL DÍA 1 DE JULIO DE 2014 A LAS 24:00 HORAS DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2016,** Y SERÁN ENTREGADOS EN LAS INSTALACIONES DE **“EL COLEGIO”**.

EN EL CASO DE QUE **“EL COLEGIO”**, LLEGASE A CAMBIAR DE UBICACIÓN SUS OFICINAS ADMINISTRATIVAS YA SEA TOTAL O PARCIALMENTE, DENTRO DEL ESTADO DE MÉXICO Y/O ÁREA METROPOLITANA, BASTARÁ INFORMAR POR ESCRITO CON 5DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, PARA QUE ÉSTE LO SIGA PRESTANDO EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL O LOS LUGARES QUE SE LE NOTIFIQUEN, SIN COSTO ADICIONAL PARA **“EL COLEGIO”**.

**SEPTIMA.- GARANTÍAS.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** QUEDA EXENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 14 Y 62 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, ESTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN **“EL CONCURSO”.**

**OCTAVA.-** **IMPUESTOS.-** **“EL COLEGIO”** ACEPTARÁ EL TRASLADO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE, CONFORME LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN FISCAL VIGENTE, CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN DE CARÁCTER FEDERAL O LOCAL, DISTINTO AL SEÑALADO, DEBERÁ SER CUBIERTO POR **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

**NOVENA.- OBLIGACIONES DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CALIDAD DE **“LOS SERVICIOS”** MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

**I.-”EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** GARANTIZA QUE **“LOS SERVICIOS**”, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN ENTREGADOS CONFORME AL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO Y LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN **“EL CONCURSO”**, EN CASO CONTRARIO, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS A PARTIR DE LA HORA EN QUE SE HAYA EFECTUADO EL REPORTE CORRESPONDIENTE PARA CORREGIR LAS CAUSAS QUE LO ORIGINARON.

**II.-”EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE POR LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DE “**LOS SERVICIOS**”, AJUSTÁNDOSE A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTE CONTRATO, A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN **“EL CONCURSO”**, A LAS INDICACIONES QUE AL RESPECTO RECIBA DE **“EL COLEGIO”** Y A LAS TÉCNICAS APLICABLES A SU ACTIVIDAD, PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO PREVISTO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.

**III.-”EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** SE OBLIGA A PRESTAR “**LOS SERVICIOS**” A **“EL COLEGIO”,** EN APEGO A LA PARTIDA ASIGNADA EN **“EL CONCURSO”**, DESTINANDO EL TIEMPO SUFICIENTE Y NECESARIO PARA ATENDER LAS MISMAS Y ASIGNANDO LA INFRAESTRUCTURA HUMANA Y MATERIAL ADECUADA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 24 DE OCTUBRE DE 2003, LO ANTERIOR, SIN DETRIMENTO DE LOS COMPROMISOS QUE ADQUIERA **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** DERIVADO DE LAS BASES DEL CONCURSO, EL CUAL SE DIO A CONOCER MEDIANTE EL FALLO DEL MISMO. CON RESPECTO A LOS MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS Y/O AUMENTOS O DISMINUCIONES DE SUMA ASEGURADA, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** RESPETARA LOS MISMOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y COSTOS OFERTADOS POR ELLA EN EL CONCURSO CORRESPONDIENTE, COBRANDO Y/O DEVOLVIENDO EN SU CASO, LAS PRIMAS SEGÚN EL MOVIMIENTO SOLICITADO.

**DECIMA.- RESTRICCIÓN DE SUBCONTRATACIÓN Y DE CESIÓN DE DERECHOS.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** SE OBLIGA A NO SUBCONTRATAR NI ACEDER EN FORMA PARCIAL, NI TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO; EN CUYO CASO, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** DEBERÁ SOLICITAR PREVIAMENTE LA CONFORMIDAD A **“EL COLEGIO”**.

**DÉCIMA**

**PRIMERA.- SUPERVISIÓN**.- **“EL COLEGIO”** A TRAVÉS DE EL RESPONSABLE INTERNO DE SEGUROS DEL **COLEGIO DE POSTGRADUADOS** O DEL PERSONAL QUE ESTE DESIGNE, ADMINISTRARÁ Y VIGILARÁ LO RELACIONADO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA**

**SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO** QUE EL PERSONAL CONTRATADO PARA LA PRESTACIÓN DE **“LOS SERVICIOS”** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ESTARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD ÚNICA Y DIRECTA DE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** Y POR LO TANTO, EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ A **“EL COLEGIO”** COMO PATRÓN SUSTITUTO, NI TAMPOCO A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** COMO INTERMEDIARIA, POR LO QUE, **“EL COLEGIO”** NO TENDRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON DICHO PERSONAL Y CONSECUENTEMENTE QUEDA LIBERADA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE SEGURIDAD SOCIAL, OBLIGÁNDOSE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** A RESPONDER CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE SE PUDIERA PRESENTAR EN CONTRA DE **“EL COLEGIO”**.

**DÉCIMA**

**TERCERA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.-** **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** SE HACE RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS HASTA POR LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS, QUE SUS TRABAJADORES PUEDAN CAUSAR A BIENES O A TRABAJADORES DE **“EL COLEGIO”** Y LIBERA A ESTE, POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR MOTIVO DE LOS SERVICIOS UTILIZADOS SE PUDIERAN OCASIONAR A TERCERAS PERSONAS.

**DÉCIMA**

**CUARTA.- CAMBIO DE PERSONAL.-** **“EL COLEGIO”** PODRA SOLICITAR A “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** POR CAUSAS PLENAMENTE JUSTIFICADAS, EL CAMBIO DEL PERSONAL QUE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** ASIGNE PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, EN ESTE CASO, “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** SE OBLIGA A SUSTITUIR DICHO PERSONAL.

**DÉCIMA**

**QUINTA.- CAMBIO DE PERSONAL.-** **“EL COLEGIO”** PODRÁ SOLICITAR A “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** POR CAUSAS PLENAMENTE JUSTIFICADAS, EL CAMBIO DEL PERSONAL QUE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** ASIGNE PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, EN ESTE CASO, “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** SE OBLIGA A SUSTITUIR DICHO PERSONAL.

**DÉCIMA**

**QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** SE OBLIGA A MANTENER EN ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD Y A NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN CONTENIDA Y DERIVADA DEL PRESENTE CONTRATO, RESPETANDO LOS DERECHOS QUE SOBRE LA INFORMACIÓN TIENE **“EL COLEGIO”** Y SE RESPONSABILIZA, EN SU CASO DEL MAL USO QUE DE ELLA SE HAGA, SIN AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE **“EL COLEGIO”**,AÚN DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**DÉCIMA**

**SEXTA**.- **INCREMENTO DE “LOS SERVICIOS”.- “EL COLEGIO”** PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO DE **“LOS SERVICIOS”** CONTRATADOS, MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO A ESTE CONTRATO, DE ACUERDO EL **ARTÍCULO 52** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL **20% (VEINTE POR CIENTO)** DEL MONTO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE EN ESTE CONTRATO Y EL PRECIO DE **“LOS SERVICIOS”** SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, EL CUÁL DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

CUANDO **“EL COLEGIO”** CONVENGA EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE SERVICIOS, SE SOLICITARÁ A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** LA ENTREGA DE LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR DICHO INCREMENTO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 59 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA**

**SEPTIMA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE AL PROPORCIONAR **“LOS SERVICIOS”** INFRINJA, PATENTES, MARCAS Y/O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR, QUEDANDO OBLIGADO A LIBERAR A **“EL COLEGIO”** DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

**DÉCIMA**

**OCTAVA.-** **RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** ACEPTA EN FORMA EXPRESA QUE **“EL COLEGIO”** PUEDE RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

1. POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE CONTRATO;
2. SI CUANDO EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS Y QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, SE OCASIONE ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **“EL COLEGIO”**;
3. SI NO PROPORCIONA “**LOS SERVICIOS**” EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO;
4. SI SE DECLARA EN CONCURSO, QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS;
5. SI CEDE O SUBCONTRATA EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO; EN CUYO CASO, SE OBLIGA A SOLICITAR PREVIAMENTE LA CONFORMIDAD A **“EL COLEGIO”**;
6. SI NO PROPORCIONA A **“EL COLEGIO”** EN SU CONDICIÓN DE ÁREA SOLICITANTE Y TÉCNICA O A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTADES, LOS DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE **“LOS SERVICIOS”** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
7. POR CONTRAVENCIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CASO;
8. CUANDO SIENDO EXTRANJERO **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, INVOQUE LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ORDENES DE **“EL COLEGIO”,** Y
9. EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, SIMILAR A LAS ANTES MENCIONADAS.

**DECIMO**

**NOVENA.- PENA CONVENCIONAL.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** SE OBLIGA A PAGAR A **“EL COLEGIO”,** UNA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONSISTENTE EN EL 1 % (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE MORA, SOBRE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DEL VENCIMIENTO, SIN EXCEDER EL MONTO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ESTA SANCIÓN SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ ADMINISTRATIVAMENTE DEL IMPORTE POR EL PAGO QUE SE REALICE, Y QUE SE ESTIPULA EN LA CLÁUSULA TERCERA;

LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE **“EL COLEGIO”** DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE **“CONTRATO”** O RESCINDIRLO, EN SU CASO, SERÁ CONFORME AL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, O HACER EXIGIBLE LA FIANZA DE GARANTÍA, SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEXTA.

EL PAGO DE **“LOS SERVICIOS”**, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES. EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA, LA CUAL, EN SU CASO, SE APLICARÁ PROPORCIONALMENTE AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

**VIGESIMA.- ENTREGA DE INFORMACIÓN.**-LAS PARTES ACUERDAN SOMETERCE A LO SIGUIENTE:

**I.- “EL COLEGIO”**.- SE OBLIGA A ENTREGAR TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE PERMITA ENTREGAR **“LOS SERVICIOS”** MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

**II.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**.- SE OBLIGA A ENTREGAR TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR **”EL COLEGIO”** EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS, EN CASO DE NO SER ASÍ SE SOMETERÁ A LA PENA CONVENCIONAL ESTIPULADA EN EL PRESENTE CONTRATO.

**VIGESIMA**

**PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.**-SI **“EL COLEGIO”** CONSIDERA QUE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE CONSIGNA LA CLÁUSULA DECIMA NOVENA, LO COMUNICARÁ A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** POR ESCRITO A FIN DE QUE ÉSTE, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE RESCISIÓN, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES; SITUACIÓN QUE SERÁ INFORMADA A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR **“EL COLEGIO”** RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE EN SU CASO, HUBIERE HECHO VALER **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** Y LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PRIMER TÉRMINO SEÑALADO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, “EL COLEGIO”** PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO;

**VIGESIMA**

**SEGUNDA.- CONCILIACION.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** O **“EL COLEGIO”** PODRA PRESENTAR ANTE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENIENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**VIGESIMA**

**TERCERA.- VICIOS EN CONSENTIMIENTO.-** LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO NO HA HABIDO ERROR, DOLO, LESIÓN NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO.

**VIGESIMA**

**CUARTA.- VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.-** PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** QUEDARA OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO.

**VIGÉSIMA**

**QUINTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, CUANDO ESTOS SEAN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y DEMOSTRADOS POR LA PARTE CORRESPONDIENTE.

**VIGÉSIMA**

**SEXTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.- “EL COLEGIO”** PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EL CONTRATO EN TODO O EN PARTE, EN CUALQUIER MOMENTO, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

 EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

**VIGÉSIMA**

**SEPTIMA.-** **TERMINACIÓN ANTICIPADA.- “EL COLEGIO”** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, SE EXTINGA LA NECESIDAD DE **“LOS SERVICIOS”** ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONE ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **“EL COLEGIO”,** O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEBIÉNDOSE SUSTENTAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, MEDIANTE DICTAMEN EMITIDO POR LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA MISMA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 66 DE SU REGLAMENTO.

LA TERMINACIÓN ANTICIPADA SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, DE ACUERDO A LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN LEGAL MENCIONADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, POR LO QUE ÚNICAMENTE SE REEMBOLSARÁ A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** LOS GASTOS NO RECUPERABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL CONTRATO, A EXCEPCIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS, GASTOS DE OPERACIÓN, GASTOS INDIRECTOS Y SIMILARES.

**VIGESIMA**

**OCTAVA.-** **CONCLUSIÓN DE GESTIONES Y EXTINCIÓN DE RESPONSABILIDAD.-** **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** SE OBLIGA CON **“EL COLEGIO”** A RESARCIR LOS DAÑOS EN APEGO A LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGUROS, A LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS. ESPECÍFICAMENTE LA OBLIGACIÓN DE LA ASEGURADORA SE EXTINGUE DESPUÉS DE DOS AÑOS A PARTIR DEL ACONTECIMIENTO QUE LES DIO ORIGEN (ARTÍCULO 81 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO) Y CUBRIR LAS RESPONSABILIDADES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LOS CONTRATOS ESPECÍFICOS DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO QUE ADQUIERA.

**VIGECIMA**

**NOVENA.- DISCREPANCIA.-**  EN CASO DE QUE EXISTA DISCREPANCIA ENTRE LO ESTABLECIDO EN LA COTIZACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA COTIZACIÓN RESPECTIVA.

**TRIGESIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE AL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO; EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES QUE LE SEAN APLICABLES.

**TRIGESIMA**

**PRIMERA.- JURISDICCIÓN**.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA CON RESIDENCIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, POR LO QUE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

**TRIGESIMA**

**SEGUNDA.- FINIQUITO**.- LAS PARTES ACUERDAN QUE A LA CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERA ELABORAR UN ACTA FINIQUITO, EN LA CUAL SE HARA CONSTAR LOS PAGOS REALIZADOS, LA APLICACIÓN DE PENAS O DEDUCCIONES EN SU CASO, Y LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL ÁREA USUARIA QUE ADMINISTRA Y SUPERVISA LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, O EN SU CASO LOS COMENTOAROS Y OBSERVACIONES QUE EXISTAN

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO, POR DUPLICADO AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES Y POR LAS QUE EN ÉL INTERVINIERON, COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN, EN MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, **EL XXXX (XXXXXX) DE XXXX DE 2014 (DOS MIL CATORCE).**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **“EL COLEGIO”** **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****ING. ALEJANDRO LEY IBARRA SECRETARIO ADMINISTRATIVO** |  | **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”****\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**  |
| **ING. JORGE M. GARCÍA LÓPEZ****JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS** | **TESTIGOS** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****LIC. FERNANDO BARCENAS CARRASCO****RESPONSABLE INTERNO DE SEGUROS** |

## ANEXO 8

**GASTOS NO RECUPERABLES**

Para el caso de la terminación anticipada del contrato y la suspensión de la prestación del servicio, a que se refieren los artículos 54 Bis y 55 Bis, primer párrafo, de la LAASSP, los gastos no recuperables deberán ser razonables, estar debidamente comprobados y relacionarse directamente con el contrato.

EL COLPOS indistintamente cubrirá los gastos comprobados cuya cantidad en total no excederá del 1% del monto total del contrato.

Cuando durante la vigencia del contrato, EL COLPOS bajo su responsabilidad suspenda la *prestación del servicio* por *caso fortuito o de fuerza mayor*, únicamente se pagarán aquellos servicios efectivamente devengados, debiéndose reintegrar los importes de anticipos no amortizados a la fecha.

En el supuesto de suspensión en la *prestación del servicio* por *causas imputables a EL COLPOS*; el pago de los gastos no recuperables al proveedor se realizará, cuando proceda; en la inteligencia que únicamente procederá por el tiempo en que dure la suspensión, limitándose a lo siguiente:

Cuando se determine la suspensión del servicio (la cual siempre debe ser temporal, de corta duración, de forma que individual o conjuntamente los períodos no excederán del 15% de la vigencia del servicio, durante el ejercicio presupuestal de que se trate y aprobada por el servidor público responsable de ello); previo aviso de la dependencia girado al proveedor, se deberá precisar la fecha de inicio de ésta y la de reanudación del servicio, debiendo llevar a cabo el convenio respectivo, limitándose los gastos no recuperables, sin perjuicio de que en cada caso específico no proceda alguno de ellos.

En los casos de terminación anticipada de los contratos y de suspensión de la prestación de servicios en el supuesto señalado en el segundo párrafo del artículo 55 Bis de la LAASSP, para el pago de los gastos no recuperables se requerirá la solicitud previa del proveedor y dicho pago será procedente cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen diestramente con el contrato, limitándose a los conceptos señalados en el Artículo 102 del Reglamento de la LAASSP.

Estos gastos serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor.

Adicionalmente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la contraloría interna de esta dependencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la LAASSP, EL COLPOS reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, EL COLPOS se abstendrá de realizar pago alguno por los motivos antes señalados.

A los importes que resulten por cualquiera de los conceptos de gastos no recuperables, no le es aplicable ningún costo adicional.

## ANEXO 9

**Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales,* hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorias externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorias; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas. en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí. o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones. y,

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior. para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el .salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito .y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capitulo XI .

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

 I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así *como* cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de *los* órganos de administración respecto de cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”.

## ANEXO 10

|  |  |
| --- | --- |
|  | **DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS** |
|  | **ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Ó LICITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE CORRESPONDA, PARA LA ADQUISICIÓN Ó CONTRATACIÓN DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |
|  | **Nombre del proveedor (opcional)** | ***\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*** |
|  | **Fecha de la evaluación**  | ***\_\_\_/\_\_\_/\_\_\_*** | **Procedimiento : \_\_\_\_** | **L.P.** | **Número**  | ***\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*** |
|  |  |  |  |  |  | **\_\_\_\_** | **IA3P** |  |  |  |  |
|  | **En el departamento de Adquisiciones y Contratos estamos interesados en conocer su opinión sobre la transparencia por lo que le pedimos nos evalúe en cada supuesto planteado en una escala de 0 a 10**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 0 4 8 10** Totalmente en Desacuerdo En Desacuerdo De acuerdo Totalmente De acuerdo  |
|  |

|  |
| --- |
|  |

 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | **No.** | **ATRIBUTOS Y CARACTERISTICAS** | **CALIFICACIÓN** |
|  | **1** | **JUNTA DE ACLARACIONES** | El contenido de la convocatoria a la licitación es claro para presentar propuestas para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar. |   |
|  | **2** | Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con satisfacción. |   |
|  | **3** | **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** | El evento se desarrolló con oportunidad. |   |
|  | **4** | **GENERALES** | ¿Que tan acuerdo está sobre si todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido? |  |
|  | **5** | ¿Que tan acuerdo está en que el trato que le dieron los servidores públicos del Colegio de Postgraduados durante el concurso, fue respetuoso y amable? |  |
|  | **6** | ¿Volvería a participar en otro concurso que emita Colegio de Postgraduados? |  |
|  | **7** | **GENERALES** | ¿Que tan de acuerdo está en que el concurso se apegó a la normatividad aplicable? |   |
|  | **8** | En términos generales, ¿que tan acuerdo está sobre el grado de transparencia mostrado hasta ahora en el concurso? |   |
|  | **9** | El acceso al inmueble fue expedito. |  |
|  | **10** | **FALLO** | La resolución técnica se apegó a la convocatoria de la Licitación y a la junta de aclaraciones del concurso. |   |
|  | **11** | En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados. |  |
|  | **12** | En términos generales que tan acuerdo está en el grado de transparencia mostrado en el fallo |   |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en las siguientes líneas: |
|  | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
|  | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
|  | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
|  | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

## ANEXO 11

CARTA DE INTERES EN PARTICIPAR

Texcoco, Estado de México, a (día) de (mes) de 2014.

**ING. JORGE MANUEL GARCIA LOPEZ**

**JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS**

**COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

**PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO MANIFESTAR MI INTERES EN PARTICIPAR, EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

POR LO QUE ME COMPROMETO A PARTICIPAR EN LA TOTALIDAD DEL PROCESO Y ACEPTO LA TOTALIDAD DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA,

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE Y FORMA DE LA LICITANTE**

## ANEXO 12

**MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

***CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UN PARTE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:***

***(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUANTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)***

* 1. **“EL PARTICIPANTE “A”** DECLARA QUE:
		1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN COSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
		2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
		3. SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_\_DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.
		4. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN LE PRESENTE CONVENIO.
		5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
	2. **“EL PARTICIPANTE “B”** DECLARA QUE:
	3. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN COSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
	4. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
	5. SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_\_DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.
	6. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN LE PRESENTE CONVENIO.
		1. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

***(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUANTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)***

* 1. **“LAS PARTES”** DECLARAN QUE:
		1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA QUE SE APLICARÁN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MENCIONADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE LA CONVOCANTE, “COLEGIO DE POSTGRADUADOS” REQUIERE Y ESPECÍFICA EN LA CITADA LICITACIÓN.
		2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

 EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES DECLARAN QUE ES SU VOLUNTAD SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:

**C L Á U S U L A S**

 **PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA**”

**“LAS PARTES”** CONVIENEN EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO DESCRITO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

**PARTICIPANTE “A”:** (describir la parte del servicio que se obliga a prestar).

**PARTICIPANTE “B”:** (describir la parte del servicio que se obliga a prestar).

*(Mencionar e identificar por cada participante que conforme la asociación conjunta para la presentación de propuestas)*

**SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y CONSTITUCIÓN DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

**“LAS PARTES“** ACEPTAN EXPRESAMENTE DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, FIRMA DEL CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A PERFECCIONAR ESTE MANDATO ANTE NOTARIO PÚBLICO.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SÍ EN CONSTITUIRSE COMO AVALES Y OBLIGADOS SOLIDARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ACEPTANDO EXPRESAMENTE RESPONDER ANTE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y EN SU CASO, POR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE RESULTAR GANADORES EN EL PROCEDIMIENTO.

QUE AL CONSTITUIRSE EN AVALES Y OBLIGADOS SOLIDARIOS RENUNCIAN AL DERECHO DE ORDEN Y EXCLUSIÓN.

**TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

 **“LAS PARTES”** CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL **“EL PARTICIPANTE A”**, SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS QUE SE GENEREN DE LOS TRABAJOS QUE SE DERIVEN DE LA LICITACIÓN OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**CUARTA.- VIGENCIA.**

**“LAS PARTES“** CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ LA COBERTURA QUE TENGA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ESTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN O ADICIÓN.

**QUINTA.- OBLIGACIONES.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIA Y MANCOMUNADAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR

EN CASO DE RESULTAR GANADORA LA PROPOSICIÓN QUE PRESENTEN LAS EMPRESAS CONJUNTADAS, SE OBLIGAN A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

**“LAS PARTES”,** ACEPTAN Y SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A RESPONDER EN SU CARÁCTER DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO COMO SE ESTIPULA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, A RESPONDER ANTE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERA LUGAR.

**“LAS PARTES”** ACEPTAN Y SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE E INSEPARABLE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBA EL REPRESENTANTE COMÚN Y EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **“LAS PARTES”** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE 2014.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| “**EL PARTICIPANTE A”** |  | **“EL PARTICIPANTE B”** |
| (NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO |  | (NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO |

## ANEXO 13

CARTA PODER SIMPLE

Texcoco, Estado de México, a (día) de (mes) de 2014.

**ING. JORGE MANUEL GARCIA LOPEZ**

**JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS**

**COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

**PRESENTE**

**REF. : LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N410-2014 NACIONAL REFERENTE A LA CONTRATACION DEL DEL SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. EN MÍ **(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER)**

CARÁCTER DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE APODERADO LEGAL DE **(CARÁCTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER)**

LA EMPRESA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_­­­­­\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ SEGÚN CONSTA EN **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**

EL TESTIMONIO NOTARIAL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DE FECHA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ OTORGADO ANTE EL NOTARIO **(NÚMERO)**

PÚBLICO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y **\_ (NÚMERO)**  **(CIUDAD DONDE SE OTORGÓ EL PODER)**

QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DEL REGISTRO PÚBLICO Y DE COMERCIO DE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 **(LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO)**

OTORGO LA PRESENTE "CARTA PODER" AL C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARA QUE A

 **(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)**

MI NOMBRE Y EN MI REPRESENTACIÓN, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHOS ACTOS, CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN PÚBLICA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CONVOCADA POR EL COLEGIO

(NÚMERO)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

|  |  |
| --- | --- |
| NOMBRE, CARGO, FIRMA, DOMICILIO DE QUIEN OTORGA EL PODER | NOMBRE, FIRMA, DOMICILIO DE QUIEN RECIBE EL PODER |

**T E S T I G O S**

|  |  |
| --- | --- |
| NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA | NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA |

**NOTA:** ESTE ESCRITO DE PREFERENCIA DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.